BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia · Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 30 de Septiembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7395

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aprobando una licitación

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto este expediente en el cual el Departamento de Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 13 de Junio ppdo., para la ejecución de varios servicios, durante los meses que restan del corriente año en curso, y habiéndose cumplido en ella todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad y resultando más conveniente la propuesta presentada por la Empresa La Sud Americana de los señores Viduciro y Cendoya, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por la Empresa Sud Americana de los señores Viduciro y Cendoya, quienes se comprometen a efectuar los servicios de limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias en los edificios que ocupan las dependencias de la referida Repartición, durante los meses que restan del año en curso, a partir del 1º de Julio, mediante el pago de la cantidad de ciento cuarenta pesos moneda nacional, ($ 140,00 m/n) mensuales.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que asigna el Presupuesto Vigente en su Anexo B, Inciso 6, Item 3.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — P. TORELLO — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO.

Ministerio de Guerra

Aprobación de obras realizadas en el edificio del Colegio Militar

Buenos Aires, Agosto 3 de 1918.

Visto este expediente relativo a obras efectuadas en el edificio del Colegio Militar en el año 1917, cuyo carácter de imprescindible y urgente no ha permitido llenar en oportunidad los requisitos de ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las obras realizadas en el edificio del Colegio Militar en el año 1917, así como los presupuestos presentados en esa oportunidad por los señores Nicolás Prátola y Marchesi para los trabajos de albañilería, carpintería y pinturería, importe de (pesos 7.766,76 m/n) siete mil setecientos setenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, y Luis Dª. Corte y H. Barbaglia por instalación de cañerías, tanques y artefactos para los baños, importe de ($ 6.848 m/n) seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponde a fin de solicitar fondos al H. Congreso para efectuar el pago.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Ministerio de Marina

Ley Nº. 10.400. — Crédito extraordinario

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de $ 239.632,19 m/n. doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos diez y nueve centavos moneda nacional, y pesos 7.462,43 o/s. siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos cuarenta centavos oro sellado, con destino al pago de créditos pertenecientes a ejercicios vencidos.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Julio de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Créditos correspondientes a ejercicios vencidos. — Mensaje remitido al Ministerio de Hacienda el 25 de Julio 1912.

1—Aquino Ramón, Premio C-1909, S-5778, pesos 21,83 moneda nacional.

2—Acevedo Honorio, Suplemento 10% 1910, A-5502, pesos 51,33 moneda nacional.

3—Almada Luis E., Suplemento 10% 1909/10, A-10.312, pesos 350 moneda nacional.

4—Acuña José M., Premio C-1910, A-12550, pesos 55,00 moneda nacional.

5—Arturo Emilio, Diferen. 1910, A-10.108, pesos 210,60 moneda nacional.

6—Arias Onofre, Haberes 1911, P-7660, pesos 44,00 moneda nacional.

7—Alvarez Guanze A., Pensión 1910, P-10199, pesos 295,80 moneda nacional.

8—Acorazado «Belgrano»: Correa Federico, Santa Cruz José, Haberes 1910, B-4183, pesos 8,34 moneda nacional. cada uno. — Total: pesos 16,68 moneda nacional.

9—Broughton Ricardo, Diferen. 1910, B-2971, pesos 590,90 moneda nacional.

10—Bengolea Francisco A., Suplemento 10 % 1910, B-11845, pesos 51,33 moneda nacional.

11—Boadle & Cº., Cuenta 1911, L-12860, pesos 937,31 moneda nacional.

12—Bueze Vicente, Haberes 1910, B-3468, pesos 12,83 moneda nacional.

13—Bueze Vicente, Haberes 1911, B-13789, pesos 12,83 moneda nacional.

14—Benzo Tomás, Diferen. 1911, B-3696, pesos 285,14 moneda nacional.

15—Benzo Tomás, Diferen. 1909/10, B-3781, pesos 22.020,00 moneda nacional.

16—Blasetti Claudio, Haberes 1911, R-298, pesos 27,00 moneda nacional.

17—Bricchi Luis, Haberes 1911, B-4149, pesos 50,00 moneda nacional.

18—Bergamini Carlos, Haberes 1911, B-4311, pesos 32,00 moneda nacional.

19—Cruz Nazario Alfº., Premio C-1909/10, C-15256, pesos 94,00 moneda nacional.

20—Calli Carmen, Calli Francisco, Triani Antonio, Tomassi José, Saavedra Toribio, López Antonio, Haberes 1908, C-4290, pesos 120,00 moneda nacional cada uno. — Total: pesos 720,00 moneda nacional.

21—Carmona Francisco., Premio., C-1909/10, P-7313, pesos 95,00 moneda nacional.

22—Calloni Luis, Haberes 1910, C-3881, pesos 23,33 moneda nacional.

23—Cruz Juan P. de la, Haberes 1910, H-5903, pesos 40,50 moneda nacional.

24—Correos y Telégrafos, C/ 4º trimestre 1911, C-4209, pesos 538,95 moneda nacional.

25—Carreri Carlos, Haberes 1908, L-6363, pesos 24,00 moneda nacional.

26—Caillet Bois Teodoro, Suplemento 10 % 1910, C-6599, pesos 150,26 moneda nacional.

27—Campos Urquiza Jorge, Suplemento 10 % 1910, C-1836, pesos 150,26 moneda nacional.

28—Cortés Pérez Francisco, Haberes 1911, H-3712, pesos 45 moneda nacional.

29—Constante Alfredo, Suplemento 10 % 1911, C-3157, pesos 56,00 moneda nacional.

30—Camelli Guerrico Asignación 1911, C-4154, pesos 100,00 moneda nacional.

31—Costa Juan Antonio da, Haberes 1910, C-4193, pesos 53,16 moneda nacional.

32—Ciarlo Esteban, Suplemento 10% 1911, C-3609, pesos 85,86 moneda nacional.

33—Campi Eduardo J., Suplemento 10 % 1911, C-5770, pesos 65,33 moneda nacional.

34—Cobelo Salvadores J., Pensión 1911, P-3963, pesos 15,17 moneda nacional.

35—Casal Pedro, Suplemento 10 % 1911, C-5776, pesos 383,26 moneda nacional.

36—Crece Vicente, Cuenta 1911, C-11636, pesos 113,64 moneda nacional.

37—Domínguez Diego, Haberes 1911, D-2436, pesos 37,34 moneda nacional.

38—Davide Domingo, Cuenta 1910, M-7429, pesos 15,00 moneda nacional.

39—Davide Domingo, Cuenta 1910, D-3622, pesos 59,00 moneda nacional.

40—Dávila Serafín, Cuenta 1910, M-7428, pesos 45,00 moneda nacional.

41—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-14044, pesos 4.082,15 moneda nacional.

42—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-513, pesos 2.235,00 moneda nacional.

43—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-11400, pesos 4.985,00 moneda nacional.

44—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-1828, pesos 554,37 moneda nacional.

45—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-3126, pesos 1.463,32 moneda nacional.

46—Delfino A. M. y Hermano, Cuenta 1911, D-1324, pesos 545,00 moneda nacional.

47—Depósito Marinería: Medardo Ricardo, Haberes 1911, D-4416, pesos 45,00

moneda nacional; Yáñez Eladio, Haberes 1911, D-416, pesos 180,00 moneda nacional; Pitz Luis, Haberes 1911, D-416, pesos 45,00 moneda nacional. — Total: pesos 270,00 moneda nacional.

48—Dangelo Miguel, Asignación 1911, D-4153, pesos 60,00 moneda nacional.

49—Díaz Francisco, Premio Ap. 1911, D-4315, pesos 130,00 moneda nacional.

50—Espinosa Eduardo J., Haberes 1910, E-9208, pesos 91,00 moneda nacional.

51—Feosown Lorenza G. de, Pensión 1911, F-6687, pesos 266,66 moneda nacional.

52—Fuentes Manuel, Haberes 1909, F-4996, pesos 60,00 moneda nacional.

53—Fuente Francisco, Haberes 1911, F-2938, pesos 90,00 moneda nacional.

54—Ferreira Miguel, Premio C. 1909, P-1135, pesos 22,66 moneda nacional.

55—Fernández José, Haberes 1910, F-9232, pesos 196,00 moneda nacional.

56—Festolazzi, Clodomiro, Haberes 1909/10, F-1497, pesos 75,00 moneda nacional.

57—Foquel Juan, Diferen. 1910, F-8780, pesos 16,83 moneda nacional.

58—Ferrocarril C. Córdoba, Cuenta 1911, F-1174, pesos 69,53 moneda nacional.

59—Ferrocarril C. Córdoba, Cuenta 1911, F-148, pesos 359,05 moneda nacional.

60—Ferrocarril C. Córdoba, Cuenta 1911, F-1871, pesos 46,23 moneda nacional.

61—Ferrocarril C. Córdoba, Cuenta 1911, F-4534, pesos 236,52 moneda nacional.

62—Ferrocarril Central Buenos Aires, Cuenta 1911, F-12919, pesos 20,50 moneda nacional.

63—Ferrocarril Central Buenos Aires, Cuenta 1911, F-6192, pesos 187,95 moneda nacional.

64—Ferrocarril Provincia Buenos Aires, Cuenta 1910, F-1561, pesos 22,90 moneda nacional.

65—Ferrocarril Provincia Buenos Aires, Cuenta 1911, F-1565, pesos 20,40 moneda nacional.

66—Ferrocarril Central del Chubut, Cuenta 1910, F-11624, pesos 6,00 moneda nacional.

67—Ferrocarril Central del Chubut, Cuenta 1911, F-2450, pesos 6,50 moneda nacional.

68—Ferrocarril Córdoba y Rosario Cuenta 1911, F-12968, pesos 96,28 moneda nacional.

69—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1911, F-2710, pesos 428,30 moneda nacional.

70—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1911, F-2713, pesos 68,35 moneda nacional.

71—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1911, F-2712, pesos 15,90 moneda nacional.

72—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1910, F-9262, pesos 40,80 moneda nacional.

73—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1910, F-7769, pesos 0,48 moneda nacional.

74—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1910, F-7770, pesos 1,38 moneda nacional.

75—Ferrocarril Central Norte, Cuenta 1911, F-7983, pesos 168,27 moneda nacional.

76—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-5116, pesos 287,17 moneda nacional.

77—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-5373, pesos 3.078,55 moneda nacional.

78—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-4330, pesos 1.687,25 moneda nacional.

79—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-11770, pesos 1.010,66 moneda nacional.

80—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-2001, pesos 5.896,73 moneda nacional.

81—Ferrocarril C. Argentino, Cuenta 1911, F-853, pesos 1.158,14, moneda nacional.

82—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1910, F-3297, pesos 9.407,54 moneda nacional.

83—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1910, F-3370, pesos 470,83 moneda nacional.

84—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-9194, pesos 8.432,31 moneda nacional.

85—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-10374, pesos 10.475,14 moneda nacional.

86—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-6561, pesos 7.091,00 moneda nacional.

87—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-11143, pesos 8.321,08 moneda nacional.

88—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-13513, pesos 11.226,88 moneda nacional.

89—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-663, pesos 13.122,94 moneda nacional.

90—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-2868, pesos 10.668,25 moneda nacional.

91—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-12354, pesos 10.997,01 moneda nacional.

92—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-3068, pesos 286,40 moneda nacional.

93—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-13514, pesos 119,19 moneda nacional.

94—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-3347, pesos 513,98 moneda nacional.

95—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-662, pesos 19,93 moneda nacional.

96—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-661, pesos 54,05 moneda nacional.

97—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-4458, pesos 2.613,45 moneda nacional.

98—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-13515, pesos 83,10 moneda nacional.

99—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-13516, pesos 18,35 moneda nacional.

100—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-5652, pesos 430,32 moneda nacional.

101—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-2778, pesos 2,58 moneda nacional.

102—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-2779, pesos 187,33 moneda nacional.

103—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-5115, pesos 2.174,72 moneda nacional.

104—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-352, pesos 226,65 moneda nacional.

105—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-2776, pesos 34,50 moneda nacional.

106—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-660, pesos 2,10 moneda nacional.

107—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-3376, pesos 522,86 moneda nacional.

108—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-11465, pesos 1.714,78 moneda nacional.

109—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-227, pesos 710,00 moneda nacional.

110—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-13259, pesos 303,19 moneda nacional.

111—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1454, pesos 1.479,92 moneda nacional.

112—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1448, pesos 356,25 moneda nacional.

113—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1439, pesos 67,89 moneda nacional.

114—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1450, pesos 611,38 moneda nacional.

115—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1447, pesos 3.151,75 moneda nacional.

116—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-1452, pesos 2.481,04 moneda nacional.

117—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-8622, pesos 28,70 moneda nacional.

118—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-226, pesos 664,69 moneda nacional.

119—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-8019, pesos 829,41 moneda nacional.

120—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-8299, pesos 165,30 moneda nacional.

121—Ferrocarril del Sud, Cuenta 1911, F-7720, pesos 777,63 moneda nacional.

122—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1911, F-13253, pesos 27,69 moneda nacional.

123—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1903, F-9144, pesos 214,75 moneda nacional.

124—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1903, F-6784, pesos 118,92 moneda nacional.

125—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1902, F-7779, pesos 23,85 moneda nacional.

126—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1911, F-3098, pesos 28,54 moneda nacional.

127 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1905, F-7189, pesos 4,63 moneda nacional.

128—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1902, F-8986, pesos 18,45 moneda nacional.

129—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1902, F-1117, pesos 17,19 moneda nacional.

130—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1910, F-7423, pesos 0,58 moneda nacional.

131—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1910, F-7767, pesos 73,48 moneda nacional.

132—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1911, F-1920, pesos 165,14 moneda nacional.

133—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1911, F-208, pesos 184,16 moneda nacional.

134—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Cuenta 1911, F-13345, pesos 448,84 moneda nacional.

135—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-6230, pesos 60,83 moneda nacional.

136—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-2069, pesos 441,88 moneda nacional.

137—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-5888, pesos 56,31 moneda nacional.

138—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-3464, pesos 482,44 moneda nacional.

139 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-5663, pesos 231,32 moneda nacional.

140—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-1020, pesos 814,87 moneda nacional.

141—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-2681, pesos 39,73 moneda nacional.

142—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-2415, pesos 143,93 moneda nacional.

143—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta, 1911; F-13542; pesos 4.999,77 moneda nacional.

144—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1910, F-7723, pesos 9,90 moneda nacional.

145—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1910, F-7758, pesos 1,40 moneda nacional.

146—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1910, F-8742, pesos 24,60 moneda nacional.

147—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1910, F-8740, pesos 118,65 moneda nacional.

148—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1910, F-9491, pesos 143,57 moneda nacional.

149—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuenta 1910, F-5876, pesos 145,11 moneda nacional.

150—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-351, pesos 30,31 moneda nacional.

151—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-2158, pesos 22,18 moneda nacional.

152—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Cuenta 1911, F-12898; pesos 637,76 moneda nacional.

153—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-14103, pesos 769,25 moneda nacional.

154—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-1476, pesos 63,86 moneda nacional.

155—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-1477, pesos 29,37 moneda nacional.

156—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-1478, pesos 14,20 moneda nacional.

157—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-2422, pesos 52,37 moneda nacional.

158—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-2423, pesos 12,65 moneda nacional.

159—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-3708, pesos 14,70 moneda nacional.

160—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1911, F-13147, pesos 55,80 moneda nacional.

161—Ferrocarril de Entre Ríos, Cuenta 1910, F-8002, pesos 154,10 moneda nacional.

162—Ferrocarril Nord Este Argentino, Cuenta 1909, F-7412, pesos 31,20 moneda nacional.

163—Ferrocarril Nord Este Argentino, Cuenta 1910, F-7411, pesos 19,75 moneda nacional.

164—Ferrocarril Nord Este Argentino, Cuenta 1910, F-5100, pesos 18,22 moneda nacional.

165—Ferrocarril Nord Este Argentino, Cuenta 1911, F-1922, pesos 604,76 moneda nacional.

165 (a)—Ferrocarril Nord Este Argentino, Cuenta 1911, F-5591, pesos 17,95 moneda nacional.

166—Ferrocarril Argentino del Norte, Cuenta 1910/11, F-7722, pesos 274,86 moneda nacional.

167—Ferrocarril Argentino del Norte, Cuenta 1911, F-2711, pesos 116,28 moneda nacional.

168—Ferrocarril Argentino del Norte, Cuenta 1911, F-2714, pesos 26,68 moneda nacional.

169—Ferrocarril Argentino del Norte, Cuenta 1911, F-2960, pesos 13,05 moneda nacional.

170—Ferrocarril de Santa Fe, Cuenta 1911, F-14042, pesos 16,63 moneda nacional.

171—Ferrocarril de Santa Fe, Cuenta 1911, F-14037, pesos 75,15 moneda nacional.

172—Ferrocarril de Santa Fe, Cuenta 1910, F-1872, pesos 1,90 moneda nacional.

173—Ferrocarril de Santa Fe, Cuenta 1911, F-1382, pesos 123,25 moneda nacional.

174—Ferrocarril de Santa Fe, Cuenta 1911, F-14104, pesos 90,45 moneda nacional.

175—Guevara Alejandro, Haberes 1910, D-11167, pesos 127,00 moneda nacional.

176—Giménez, Felipe, B., Haberes 1911, G-2815, pesos 70,00 moneda nacional.

177—Giudini Ulderico, Haberes 1911, G-2570, pesos 17,31 moneda nacional.

178—Granados José, Aguinaldo 1910, G-13144, pesos 40,00 moneda nacional.

179—Gómez Luis, Diferen. 1909, G-5273, pesos 23,33 moneda nacional.

180—Galleno Angel, Haberes 1910, G-6055, pesos 50,00 moneda nacional.

181—Guardia Ismael, Haberes 1910, G-4048, pesos 30,00 moneda nacional.

182—Transporte «Guardia Nacional»: Ferrari Atilio, Altube Alfredo, Martínez Raúl, Lamas Ciriaco, Mamerto Miguel, Diferen. 1911, G-3082, pesos 62 moneda nacional, cada uno. — Total: pesos 310,00 moneda nacional.

182—Transporte «Guardia Nacional»: Manetti Arístides, Aizpurria Carlos, Discoli Juan, Diferen. 1911, G-3082, pesos 62,00 moneda nacional cada uno. — Total: pesos 186,00 moneda nacional.

183—González Carlos, Suplemento 10 % 1911, G-3348, pesos 40,00 moneda nacional.

184—Ibáñez Pedro, Haberes 1910, D-9137, pesos 109,00 moneda nacional.

185—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-5187, pesos 61,33 moneda nacional.

185 (a)—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-4136, pesos 30,00 moneda nacional.

186—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-3435, pesos 54,33 moneda nacional.

187—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-3323, pesos 227,17 moneda nacional.

188—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-9239, pesos 261,00 moneda nacional.

189—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-4883, pesos 66,98 moneda nacional.

190—Intendencia de la Armadra, Reintegro 1910, I-13511, pesos 420,00 moneda nacional.

191—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-12992, pesos 110,00 moneda nacional.

192—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-15153, pesos 201,65 moneda nacional.

193—Intendencia de la Armada, Reintegro 1910, I-4241, pesos 419,16 moneda nacional.

194—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-5019, pesos 158,16 moneda nacional.

195—Intendencia de la Armada, Reintegro 1909, I-2865, pesos 119,00 moneda nacional.

195 (a)—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-3343, pesos 2.072,50 moneda nacional.

196—Izaguirre Prudencio, Haberes 1910, L-10041, pesos 15,00 moneda nacional.

197—Ibarra García Jorge, Diferen. 1911, I-3085, pesos 20,36 moneda nacional.

198—Kraft Guillermo, Cuenta 1910, K-4133, pesos 476,00 moneda nacional.

199—Luchía Carlos de, Diferen. 1910, L-1511, pesos 42,00 moneda nacional.

200—Lemos Custodio, Haberes 1910, L-1390, pesos 32,00 moneda nacional.

201—Laterre Pascual, Haberes 1911, L-1675, pesos 44,00 moneda nacional.

202—Lima Antonio Nacimento, Haberes 1909, L-11015, pesos 160,00 moneda nacional.

203—Lagemarsino José F., Racionamiento 1910, L-5788, pesos 274,80 moneda nacional.

204—Lloyd Comercial, M. del P., Cuenta 1911, L-13865, pesos 142,00 moneda nacional.

205—López Primitivo, Premio C. 1910,

S-5777, pesos 32,50 moneda nacional.

206—Marina Merc. Argentina, Cuenta 1911, M-1432, pesos 75,00 moneda nacional.

207—Marina Merc. Argentina, Cuenta 1910, S-7427, pesos 20,00 moneda nacional.

208—Marina Merc. Argentina, Cuenta 1908/9, S-4278, pesos 609,50 moneda nacional.

209—Marina Merc. Argentina, Cuenta 1911, M-2417, pesos 286,15 moneda nacional.

210—Marina Merc. Argentina, Cuenta 1911, M-12374, pesos 1.097,95 moneda nacional.

211—Mola Juan B., Cuenta 1910, M-7995, pesos 127,59 moneda nacional.

212—Mensajerías del Sauce, Cuenta 1910, M-8408, pesos 21,00 moneda nacional.

213—Mihanovich Miguel, Cuenta 1910, M-3705, pesos 540,00 moneda nacional.

214—Mahcmek Alek, Premio C. 1910, R-9795, pesos 6,59 moneda nacional.

215—Mazullo Humberto, Haberes 1911, A-3133, pesos 42,16 moneda nacional.

216—Meroño Bernabé, Suplemento 10 per ciento 1911, M-5792, pesos 583,33 moneda nacional.

217—Martínez Quintana Agustina Z. de, Pensión 1911, P-3961, pesos 1.283,32 moneda nacional.

218—Márquez Segundo, Haberes 1911, M-1708, pesos 180,00 moneda nacional.

219—Montagne Juliana, Pensión 1908/11, M-4424, pesos 52,85 moneda nacional.

220—Miranda Carlos, Suplemento 10% 1911, M-2992, pesos 81,66 moneda nacional.

221—Meneses Dionisio, Diferen. 1911, A-2189, pesos 10,00 moneda nacional.

222—Martínez Ramón, Haberes, 1911, M-12745, pesos 106,66 moneda nacional.

223—Mac Dougall Eduardo, Sobresueldo 1910, P-7335, pesos 125,00 moneda nacional.

224—Mayer Alfredo, Asignación 1909, M-8103, pesos 135,36 moneda nacional.

225—Méndez Critián, Haberes 1910, M-6454, pesos 21,00 moneda nacional.

226—Mainero Chiafredo, Premio C. 1908/10, M-10486, pesos 120,00 moneda nacional.

227—Micufinich María de, Pensión 1910, M-2108,, pesos, 156;76 moneda nacional.

228—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-13798, pesos 390,00 moneda nacional.

229—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, N-9983, pesos 120,60 moneda nacional.

230—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12603, pesos 175,00 moneda nacional.

231—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-13932, pesos 543,72 moneda nacional.

232—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-13148, pesos 765,98 moneda nacional.

233—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1531, pesos 1.402,23 moneda nacional.

234—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, N-6943, pesos 50,00 moneda nacional.

235—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-6951, pesos 5.914,50 moneda nacional.

236—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-8209, pesos 20,00 moneda nacional.

237—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-2556, pesos 200,00 moneda nacional.

238—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-6942, pesos 31,50 moneda nacional.

239—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-8961, pesos 24,00 moneda nacional.

240—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-14038, pesos 4.448,52 moneda nacional.

241—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-13395, pesos 1.578,60 moneda nacional.

242—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12598, pesos 1.532,05 moneda nacional.

243—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1909/10, N-9631, pesos 2.900,00 moneda nacional.

244—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1909, N-5223, pesos 1.633,60 moneda nacional.

245—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1908, N-3135, pesos 3.050,25 moneda nacional.

246—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1909, N-4022, pesos 568;18 moneda nacional.

247—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1908, N-8236, pesos 3.753,60 moneda nacional.

248—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-14031, pesos 266,40 moneda nacional.

249—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-6234, pesos 1.512,73 moneda nacional.

250—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1908, C-6984, pesos 134,89 moneda nacional.

251—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-6952, pesos 207,10 moneda nacional.

252—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, N-9986, pesos 2.224,68 moneda nacional.

253—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-14039, pesos 200,00 moneda nacional.

254—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-13394, pesos 50,00 moneda nacional.

255—Núñez y Gibaja, Cuenta 1909, N-12096, pesos 45,00 moneda nacional.

256—Crelli de Luisoni A., Pensión 1910, P-10434, pesos 790,00 moneda nacional.

257—Orlandini Luis F., Suplemento 10 % 1910, O-11842, pesos 150,26 moneda nacional.

259—Papadopulos Elías, Haberes 1910, P-3072, pesos 45,00 moneda nacional.

260—Patrone Pablo, Haberes 1910, P-8441, pesos 30,00 moneda nacional.

261—Peiret Alfredo, Premio C. 1911, S-7095, pesos 26.33 moneda nacional.

262—Plate Enrique G., Haberes 1910, P-10668, pesos 400,00 moneda nacional.

263—Plate Enrique G., Haberes 1910, P-2729, pesos 363,63 moneda nacional.

264—Plate Enrique G., Suplemento 10 % 1910, P-10689, pesos 137,18 moneda nacional.

265—Puente Enrique D., Haberes 1908, P-4697, pesos 190,00 moneda nacional.

266—Pérez Pedro A., Haberes 1911, P-3075, pesos 30,00 moneda nacional.

267—Pagliatino Mariano, Suplemento 10 % 1911, P-3785, pesos 114,00 moneda nacional.

268—Rial Nacianceno V., Cuenta 1910, M-11922, pesos 30,00 moneda nacional.

269—Rinesi Pablo C., Cuenta 1910/11, R-1825, pesos 150,00 moneda nacional.

270—Robles Ramón, Premio C. 1909/10, B-11257, pesos 61,33 moneda nacional.

271—Rubies Jaime, Haberes 1910, H-7402, pesos 55,00 moneda nacional.

272—Rizich Milos D., Haberes 1911, R-2919, pesos 150,00 moneda nacional.

273—Rosselli Juan, Diferencias 1909, R-14166, pesos 31,67 moneda nacional.

274—Rollino César, Diferencias 1909, R-11794, pesos 567,30 moneda nacional.

275—Renquaud Federico, Suplemento 10 % 1910/11, R-1494, pesos 486,26 moneda nacional.

276—Rivero Pablo, Sobresueldo 1910, P-7330, pesos 125,00 moneda nacional.

277—Santos Pedro C., Haberes 1910, N-6534, pesos 56,00 moneda nacional.

278—Sánchez Antonio Asignación 1910, S-4152, pesos 260,00 moneda nacional.

279—Smero Miguel, Premio C. 1909/10, S-4537, pesos 51,16 moneda nacional.

280—Sud Atlántica Cº., Cuenta 1911, S-1157, pesos 25,00 moneda nacional.

281—Sud Atlántica Cº., Cuenta 1910, S-1931, pesos 787,00 moneda nacional.

282—Sociedad Cooperativa Telefónica, Cuenta 1907/10, S-12274, pesos 658,00 moneda nacional.

283—Silva Raimundo, Diferen. 1910, S-4215, pesos 60,00 moneda nacional.

284—Sánchez José A., Asignación 1910, S-2767, pesos 260,00 moneda nacional.

285—Sanguinetti Gerónimo, Haberes 1906, S-13391, pesos 365,00 moneda nacional.

286—Senesi Francisco Sobresueldo 1910, S-1151, pesos 1.512,00 moneda nacional.

287—Sánchez Modesta Porta de, Pensión 1909, S-1389, pesos 912,00 moneda nacional.

288—Simonoff Miguel,, Sobresueldo 1911, S-2143, pesos 40,00 moneda nacional.

289—Sol Arístides, Suplemento 10% 1910, S-1252, pesos 51,33 moneda nacional.

290—Trigo Pablo, Haberes 1909, P-2510, pesos 28,16 moneda nacional.

291—Trueba Manuel R., Suplemento 10 % 1911, T-5772, pesos 65,33 moneda nacional.

292—Tobal y Cº. Pedro, Cuenta 1911, T-3978, pesos 53,73 moneda nacional.

293—Vásquez Vicente, Premio C. 1910, M-7249, pesos 27,16 moneda nacional.

294—Western Telegraph Cº., Cuenta 1910, W-12026, pesos 2.109,29 moneda nacional.

295—Wilson Sons Cº., Cuenta 1911, W-9566, pesos 120,00 moneda nacional.

296—Wirmes Guillermo, Haberes 1910, W-3125, pesos 484,99 moneda nacional.

297—Zappa Augusto, Sob/ración 1910, Z-13294, pesos 669,85 moneda nacional.

298—Zamba Santiago, Cuenta de gastos 1911, Z-492, pesos 102,10 moneda nacional.

Total: pesos 239.632,19 moneda nacional.

Son: doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional. — Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

Créditos a oro

299—Allinson Bell W., Cuenta 1911, A-975, pesos 390,00 oro sellado.

300—Ant. Soc. Prácticos del Puerto, Cuenta 1911, A-8242, pesos 30,40 oro sellado,

301—Central South American Teleraph, Cuenta 1910, C-5548, pesos 10,02 oro sellado.

302—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-10684, pesos 173,37 oro sellado,

303—Intendencia de la Armada, Reintegro 1911, I-3511, pesos 221,22 oro sellado,

304—Maiola Juan T., Diferen. 1910, M-997, pesos 79,20 oro sellado.

305—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1910, N-2539, pesos 114,95 oro sellado.

306—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, N-6918, pesos 35,20 oro sellado.

307—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12593, pesos 531,79 oro sellado.

308—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12599, pesos 163,69 oro sellado.

309—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12608, pesos 80,38 oro sellado.

310—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12589, pesos 270,27 oro sellado.

311—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12590, pesos 96,25 oro sellado.

312—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12600, pesos 152,46 oro sellado.

313—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12601, pesos 140,00 oro sellado.

314—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, N-9985, pesos 148,40 oro sellado.

315—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12591, pesos 282,08 oro sellado.

316—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-12592, pesos 174,00 oro sellado.

317—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1170, pesos 405,50 oro sellado.

318—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1162, pesos 363,55 oro sellado.

319—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1166, pesos 199,20 oro sellado.

320—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1168, pesos 60,00 oro sellado.

321—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1169, pesos 165,40 oro sellado.

322—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1171, pesos 187,50 oro sellado.

323—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1167, pesos 216,40 oro sellado.

324—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1163, pesos 296,00 oro sellado.

325—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1160, pesos 214,68 oro sellado.

326—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1173, pesos 439,36 oro sellado.

327—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1172, pesos 599,50 oro sellado.

328—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1165, pesos 68,97 oro sellado.

329—Sociedad N. Mihanovich, Cuenta 1911, C-1164, pesos 327,68 oro sellado.

330—Sociedad Prácticos de los Ríos, Cuenta 1910, S-375, pesos 60,00 oro sellado,

331—Sociedad Prácticos de los Ríis, Cuenta 1910, S-376, pesos 60,00 oro sellado,

332—Wilson Sons y Cº., Cuenta 1911, W-13606, pesos 669,10 oro sellado.

Total: pesos 7.462,43 oro sellado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Pasando unas actuaciones al Procurador Fiscal Dr. Parera.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 3108-I-1918. — 897-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva eatas actuaciones informando que don José Spirito ha dispuesto u ocultado la existencia de vermouth intervenida por la misma en su poder, según expediente 2972-M-1917, en que se impuso a los Sres. Salvador Marchese y al nombrado el pago de las sumas de $ 338,10 m/n por impuesto sobre bebida alcohólica y $ 2.415 de igual moneda por multa, habiéndose encomendado la gestión del cobro correspondiente al Señor Procurador Fiscal, en turno, por decreto de 5 de Marzo último, y

Considerando:

Que el vermouth de la referencia, según lo manifiesta la Administración del ramo, ha sido substituido por un liquido aguado, que la mercadería intervenida respondía a la deuda antes mencionada y que el citado Spirito la poseía a título que producia la obligación de devolverla o entregarla, debiendo por lo tanto responder de ella,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal, doctor Ricardo G. Parera a los efectos a que haya lugar.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Confirmación de una resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 2959-R-1918. — 895-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Vicente Romanini contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, condenándolo a pagar las sumas de $ 10,70 m/n y $ 107 de igual moneda, por infracción a la Ley de bebidas alcohólicas, y por los fundamentos del dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Confirmación de una resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 2960-T-1918. — 894-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los Sres. Tonelli y Cía., contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, condenándolos a pagar las sumas de $ 11,10 m/n y $ 111 de igual moneda, por infracción a la Ley de bebidas alcohólicas, y por los fundamentos del dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Salida de alcoholes de las destilerías.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 3071 L-1918. — 893-V. — Visto lo manifestado por la Sociedad Anónima «Las

Palmas del Chaco Austral», atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y considerando que subsisten las razones que motivaron el decreto de 9 de Febrero de 1917,

SE RESUELVE

1º Cuando se deban tomar muestras de destilerías ubicadas en parajes alejados de las oficinas químicas nacionales, como en el caso que motiva estas actuaciones, se autorizará la salida de los alcoholes siempre que el servicio de inspección permanente tome previamente y en forma legal las muestras, a solicitud y con la intervención del interesado.

2º Las muestras de referencia se remitirán a la Oficina correspondiente de la Administración General de Impuestos Internos, para que disponga su análisis, quedando encargada la misma, del cobro del impuesto de análisis respectivo (Ley 9645), sin cuyo requisito no se autorizará la circulación del alcohol.

3º Cuando las partidas de alcohol se giren a depósito fiscal, podrán extraerse en ellos las muestras, siempre que el interesado lo solicite y en las mismas condiciones expresadas en los apartados precedentes.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Confirmación de una resolución apelada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 2861-O-1918. — 891-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Escribano Sr. Pedro Oxoby, contra la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de fecha 17 de Junio ppdo., recaída en estas actuaciones, por la cual se le condenó a pagar la suma de $ 4.354 m/n en concepto de multa, por haberse comprobado en una revisación practicada a los protocolos de la Escribanía a su cargo, en 14 de Diciembre último, que había omitido reposiciones de sellos o efectuándolas con gran retardo en los documentos cuyo detalle consta en autos, y

Considerando:

Que la resolución apelada se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no lo eximen de la responsabilidad en que ha incurrido, por cuanto, como lo expresa el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, «el Sr. Escribano no ha podido ignorar la omision en que incurría al no reponer el sello respectivo en el mismo acto del autorizamiento de la escritura. — No es posible interpretar la ley de sellos dejando librada a la voluntad del escribano la oportunidad de la reposicion y por lo tanto, cualquier demora debe ser castigada».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolucion apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificacion y efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital—Autorización para devolver una fianza

Buenos Aire, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 1928-A-1917.—896-V.— Vista la precedente información de la Aduana de la Capital en la que consta que el señor Lerio Alvarez, introdujo dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) kilos de azúcar sin refinar, libre de derechos que fué autorizado por decreto de 23 de Agosto de 1917,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver al señor Lerio Alvarez la fianza que fué ratificada ante ella el 23 de Octubre de 1917 por los señores Campodónico Hnos, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Aduana de la Capital — Declarando cumplida la introducción de azúcar por The National City Bank of New York y autorización para deducir la fianza respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 1787-V-1917.—892-V.—Visto que el señor L. Van Bokkelen se presenta pidiendo le sea devuelta la fianza del National City Bank of New York que presentó para garantir el cumplimiento de introducir la cantidad de 1.321.000 kilos de azúcar refinado, libre de derechos, cuya importación se autorizó por decreto de fecha 9 de Agosto de 1917, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 10 de Julio del mismo año; atentas las constancias que obran en este expediente, y

Considerando:

Que según resulta del precedente informe de la Aduana de la Capital, el señor Van Bokkelen ha introduccido de menos en el primer mes, 219.230 kilos de azúcar y 176.990, también de menos, en el segundo mes; pero que en el tercer mes introdujo 399.023 kilos de más y que la diferencia en el total con la cantidad licitada se halla comprendida en la tolerancia que acuerda la resolución de este Ministerio de 8 de Septiembre de 1917.

Que la repartición citada manifiesta que corresponde la aplicación de la multa que establece el artículo 5º de la Ley Nº 8877 sobre lo introducido de menos en los dos primeros plazos, o sea sobre la cantidad de 396.220 kilos, sin tener en cuenta para nada los 390.028 kilos introducidos de más en el tercer plazo.

Que siguiendo la norma establecida en los expedientes 1669-R-1725 bis-P- y 1776 -B- todos del año 1917 (resoluciones números 167-V-, 332-V-y 349-V-, año 1918, respectivamente), de acuerdo con lo aconsejado en esos casos por la Aduana de la Capital, es equitativo proceder con igual criterio en el presente, en cuya virtud debe compensarse la diferencia introducida de menos en los dos primeros plazos con la introducida de más en el tercero, hecho lo cual resulta que la cantidad total de azúcar introducida según el informe de la Oficina de Contabilidad de la Aduana, de fecha 10 de Julio último, asciende a 1.314.808,800 y que la diferencia hasta completar el total autorizado de 1.321.000 kilos, está dentro de la tolerancia del 1 % que acuerda la resolución citada al final del primer considerando de la presente.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE

1º Declarar cumplida la introducción del azúcar de que se trata.

2º Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver la fianza del The National City Bank of New York, que fué remitida a la misma con nota Nº 488 de 18 Septiembre de 1917, otorgada por el señor L. Van Bokkelen para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no hubiese sido satisfecho.

3º Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Aduana de la Capital— Autorización para devolver una fianza sobre introducción de azúcar a los señores Saint Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 1924-S-1917. - 890-V.—Vista la precedente información de la Aduana de la Capital en la que consta que los señores Saint Hermanos, introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 120.000 kilos de azúcar sin refinar, libre de derechos, que fueron autorizados por decreto de 23 de Agosto de 1917,

SE RESUELVE:

1º Hágase entrega por Mesa de Entradas, bajo constancia, a los señores Saint Hermanos de la proposición de fianza que corre a fojas 1 del presente expediente extentida en el sello Nº 1.324.269 del año 1917.

2º Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver la fianza que debió ser ratificada ante ella por el Banco Británico de la América del Sud, para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

3º Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Aduana de la Capital - Autorización para devolver una fianza sobre introducción de azúcar, a los señores F. Ferrini y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2088-F-1917.—889 V.—Vista la precedente información de la Aduada de la Capital en la que consta que los señores F. Ferrini y Cía, introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 60.000 kilos de azúcar sin refinar, libre de derechos, que fueron autorizados por resolución de fecha 18 de Septiembre de 1917, y

Considerando:

Que los señores F. Ferrini y Cía., a los efectos de garantizar la operación a que se refiere el preámbulo que antecede, se limitaron a proponer como fiadores a los Sres. Cervellera Hnos. quienes prestaron su conformidad, firmando al pie de la solicitud de importación de los 60.000 kilos de azúcar sin refinar de que se trata, correspondiendo por consiguiente, sólo la devolución de la fianza que fué ratificada ante la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver a los señores F. Ferrini y Cía. la fianza que fué ratificada ante ella el 19 de Noviembre de 1917 por los Sres. Cervellera Hnos., para responder a la introducción de la partida de azúcar de referencia, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Conferencia de San Vicente de Paúl de la Parroquia de la Piedad.—Solicitud concedida.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2724-C-1918.—884-V.—Visto el pedido formulado por la Vice-presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paúl de la Parroquia de la Piedad, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Alsina 2164, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de San José de Flores.—Solicitud concedida.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2826-C-1918.—882-V. —Visto este pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de la Parroquia de San José de Flores, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Directorio 2590, en razón del destino de la misma atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones.—Solicitud concedida.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2498-S- 1918.—883-V.—Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Campichuelo 50 y Rivadavia 4817 - Rivadavia 4879 y vía F. C. O. Esmeralda 739 y Córdoba 766/72, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro delas excepciones de los artículos 13, inciso a y 4º de las leyes 5062 y 10364, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Casa de Moneda.—Autorización para que selle el timbre postal en los sobres impresos de los Sres. Pedro y Antonio Lanusse, en las condiciones que se indica.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

A. S. E. El Señor Ministro de Hacienda.

La Casa de Moneda puede sellar el timbre postal en los sobres comerciales, siempre que los interesados entreguen los sobre confeccionados con los membretes impresos, en cantidades cuyo mínimo se establece en cinco mil sobres, y una vez que hayan abonado el importe de la impresión de acuerdo con la siguiente tarifa:

	5.000 sobre,	a $ m/n 1.70 el millar
de 5.001 a 10.000	»	, » » » 1.60 » »
» 10.001 » 15.000	»	, » » » 1.55 » »
» 15.001 » 20.000	»	, » » » 1.45 » »
» 20.001 » 30.000	»	, » » » 1.35 » »
» 30.001 » mayor	cantidad	a $ m/n 1.30 el millar.

Esta Dirección se ve en la necesidad de establecer esta tarifa, por cuanto la impresión de timbres en los sobres uno por uno, resulta más costosa que la impresión de las estampillas en hojas de cien. De ese modo el trabajo se equipara a la impresión de rubros para valores de impuestos internos, que los interesados abonan de acuerdo con las tarifas establecidas previamente.

A fin de regimentar el trabajo de referencia, esta Dirección piensa, salvo la mejor opinión de V. E. que los interesados deben presentar sus pedidos a la Casa de Moneda, donde previo pago del importe según tarifa, se ejecutará el sellado.

Una vez impresos, se entregarán los sobres a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y éste a su vez los entregará al interesado previo pago del importe, según tarifa postal. Mensualmente se enviará a la Contaduría General y a la Dirección General de Correos una planilla de los sobres timbrados en el mes, con indicación de las casas comerciales que lo han solicitado.

Como en todo trabajo de impresión suelen resultar piezas malas, los interesados deben saber desde luego, que esto puede ocurrir dentro de un margen del 3 por mil. Los sobres malos previa inutilización del timbre, serán devueltos a los interesados.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que la Ley de tarifas postales establece el reembolso de 1 centavo como precio de cada sobre postal, cuyo importe lo percibe el Correo, pero sería justo y equitativo que aquella Repartición lo entregara a la Casa de Moneda, que está obligada a proveer con carácter «gratuito» los sobres y demás valores postales, recargando su presupuesto cada vez más restringido.

Con tal motivo, me es grato saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.—Alfredo J. Orfila

Excmo. Señor:

En vista de lo manifestado por la Dirección de Correos y Telégrafos, y Dirección de la Casa de Moneda, esta Contaduría General, es de opinión que podría deferirse a lo solicitado por los Sres. Pedro y Antonio Lanusse, autorizando a la Casa de Moneda, para que selle el timbre postal en los sobres comerciales.

Dichos sobres, deben entregarse por los interesados con los membretes impresos y en cantidades no menores de cinco mil, en la Dirección de Correos y Telégrafos, quien los remitirá a la Casa de Moneda, para que haga el trabajo de impresión debiendo para lo demás adoptarse el mis-

mo procedimiento que el usual para los casos de impresión de estampillas, vale decir, que en cada caso, debe comunicarse por nota a esta Contaduría General, a objeto de que se formule el cargo respectivo.

Verificada la impresión del timbre postal en los sobres por la Casa de Moneda, éstos deberán remitirse a la Dirección de Correos y Telégrafos, para que a su vez los entregue a los interesados, previo pago según tarifa postal, más el importe de la impresión que también se abonará por los mismos y cuya suma deberá depositarse por la Dirección de Correos, en Tesorería General, para ser acreditado a la cuenta especial «Casa de Moneda» abierta por decreto de Marzo 8 de 1916.

En cuanto a lo manifestado por la Dirección de la Casa de Moneda, en el último párrafo de su informe, entiende esta Contaduría General, que las gestiones pertinentes para obtener el reembolso de un centavo como precio de cada sobre postal, deben hacerse por cuerda separada. — Contaduría General, Septiembre 11/918. — J. B. Brivio

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2379-L-1918.—906 V.— Visto lo actuado y atento a los informes producidos por la Casa de Moneda y Contaduría General,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a la Casa de Moneda para que selle el timbre postal en los sobres impresos de los Señores Pedro y Antonio Lanusse, en las condiciones y por los precios que establecen el precedente informe de Contaduría General y el de la Casa de Moneda, corriente a fs. 5 y 6 de estas actuaciones, debiendo estarse, en lo que se refiere al reembolso de un centavo por sobre, a lo que establece el primer informe citado.

2º Publíquese con inserción de los informes de referencia, comuníquese a Contaduría General y Casa de Moneda y pasen las presentes actuaciones al Ministerio del Interior para que disponga su remisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos a los efectos a que haya lugar.

SALABERRY

Escuela del Sagrado Corazón — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 2652-E-1918.—880 V.— Visto el pedido formulado por la Escuela del Sagrado Corazón, para que se exima del pago de contribución territorial, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Ayacucho Nº 474, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso b) de la Ley 5062 y 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Iglesia Metodista Episcopal — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918

Exp. 2884-S-1918.—879-V.— Visto el pedido formulado por la Iglesia Metodista Episcopal, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa Institución, ubicadas en las calles Vieytes 1721/23, Almirante Brown 1050, Corrientes 718/32, Charcas 2102/30 esq. Junín 976, y Avellaneda 2534 al 38, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia es encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 1118-C-1918.—881-V.—Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios y Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades que se mencionan a fojas 1 y vuelta, ubicadas en Viedma, General Roca, Choele Choel, General Conesa, Rawson, Trelew y Puerto Madryn, en razón del destino de las mismas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a), b) y f) de la Ley 5062 y artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Mignaquy y Cía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 3109-M-1918.—886-V.—Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 3 de Octubre próximo, valor de ($ 15 690 m/n) quince mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Pagés, Isern y Cía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 3136-P-1918.—888-V.—Visto que los señores Pagés, Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 6 del actual, valor de ($ m/n 4 800) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Italia Unita». — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2649-S-1918.— 878-V.— Visto el pedido formulado por la Comisión Directiva de la Sociedad «Italia Unita», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Cangallo 2535, en razón del destino de la misma, atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sáenz Gonzalo y Cía. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918

Expte. 3111-S-918.— 887-V.— Visto que los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 14 del actual valor de ($ m/n 12.000) doce mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos

SALABERRY

Santos Antonio de. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Expte. 2733-S-1918.— 885-V.— Visto que la Sucesión de Don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 14 de Julio último, valor de ($ m/n 580) quinientos ochenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Disponiendo que los haberes del personal del Cuerpo de Administración se liquiden por las listas de los Comandos, Reparticiones y Unidades en que presten servicios.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918.

Visto este expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo opinado por la Dirección General de Administración de este Departamento,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A partir del 1º de Octubre próximo, la Contaduría General de la Nación procederá a liquidar los haberes del personal del Cuerpo de Administración por las listas de revista de los Comandos, Reparticiones y Unidades en que prestan servicios.

2º Todas las dependencias de este Ministerio que tengan adscripto personal de Administración, lo harán figurar en sus respectivas listas.

3º La D. G. A. dará de baja de sus listas de revista al personal de Administración que no preste servicios en la misma, debiendo en todos los casos que se produzcan pases darlos a conocer por el Boletín Militar, a los efectos pertinentes.

4º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2a Parte. etc.

MORENO

Designando Jefes y Oficiales para el mando accidental de tropas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918.

Vista la Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1917, inserta en el Boletín Militar Nº 4914, 1a Parte,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S. S. Comandantes de División de Ejército dispondrán que los Oficiales que se expresan en la lista que va a continuación, se presenten a las Unidades de destino, a objeto de que comprueben sus aptitudes en el mando de tropas y su preparación profesional en el terreno.

Los Comandos de División citarán a los Oficiales que no les estén directamente subordinados, indicándoles las fechas en que se presentarán a las Unidades a que son destinados para efectuar el mando accidental, debiendo permanecer únicamente el tiempo indispensable para demostrar su preparación profesional en el terreno y poder ser calificados, debiendo volver en seguida a sus actuales destinos; a este efecto los oficiales en ella comprendidos se presentarán por nota a los Comandos de División de Ejército respectivos, indicando su situación de revista y domicilio.

Inmediatamente después de haberse terminado las pruebas practicadas, los Jefes que deban calificar remitirán a la mayor brevedad los correspondientes informes de calificación a los superiores de quienes dependan los calificados, a objeto de que puedan ellos elevar estos informes conjuntamente con los que determina el artículo 72 de la Ley 9675.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la D. G. P.

MORENO

General de Brigada D. Gregorio Vélez, a la 1a División de Ejército.
Coronel, D. Carlos J. Martínez, a la 3a División de Ejército.
Coronel, D. José L. Maglione, a la 2a División de Ejército.
Coronel, D. Agustín P. Justo, a la 2a División de Ejército.
Teniente Coronel, D. Juan Wermelskirch, al R. 13.
Teniente Coronel, D. Moisés Moya, al R. 8.
Teniente Coronel, D. José Fernández Basualdo, al R. 1.
Teniente Coronel, D. Basilio B Pertiné, al R. 2.
Teniente Coronel, D. Antonio A. Bertonasco, al C. 8.
Teniente Coronel, D. Juan R. Alvelo al C. 5
Teniente Coronel, D. Napoleón R. Vera, al C. 12.
Teniente Coronel, D. José E. Ezpeleta, al A. 2.
Teniente Coronel, D. Domingo Allaria, al Ob. 1.
Teniente Coronel, D. Adolfo Baisi, al A. 1.
Mayor, D. Carlos A. Aldao, al R. 12.
» » Eugenio Mandrón, al R. 3.
» » Carlos Muzzarelli, al R. 17.
» » Anselmo Juanto, al R. 16.
» » Manuel Alfaro, al R. 13.
» » Franklin Olmos, al R. 1.
» » Alfredo Gallegos al R. 14.
Capitán, D. León D. Quaglia, al R. 4.
» D. Emilio J. Alvarez, al R. 8.
» D. Carlos C. Larroudé, al R. 2.
» D. Cándido J. Valdéz, al C. 10.
» D. Juan P. Soto, al C. 9.
» D. Pedro Belzunce, al A. 1.
» D. Carlos A. Gómez, al A. 2.
» D. Alfredo A. Loza, al G. 1.
Teniente 1º, D. Héctor Pelesson, al C. 2.
» » D. Estanislao J. López, al C. 2.
Teniente 1º, D. Carlos R. Alonso, al C. 10.
Teniente, D. Francisco Nocito, al C. 2.
» D. Martín N. Larrauri, al C. 9.
Subteniente, D. Juan C. Puló, al C. 5.
—Capital Federal, Septiembre 10 de 1918.
—Francisco Zerda, Coronel, Jefe de la 1a División del Personal.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. L-578/918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. — Alberto Lancia y Germán Marcuzzi, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el señor Director General, nos presentamos solicitando un permiso de cateo, para explorar substancias

de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio Nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el artículo 27 del Código de Minería. La zona de exploración, estará comprendida en el lote Nº 13 de tierras destinadas para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305, y se ubicará a partir de un punto situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sud Este del expresado lote, tomando cinco mil metros al Oeste y dos mil metros al Norte, según lindero oriental del mismo, de los extremos de esas líneas, se trazarán perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nuestro nombre y representación, siga la tramitación de este expediente. Es justicia. — A. Lancia. — G. Marcuzzi. — Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las diez antes meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos de Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que según declaración de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyos lados menores Este y Oeste, se apoyan sobre los límites homónimos del lote Nº 13 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y cuyos lados mayores son paralelos al límite Sud, del mismo lote, distando el lado Sud dos mil metros (2.000 m.) al Norte del límite Sur del citado lote. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Notifíquese previamente a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo. — Fdo: E. Hermitte, Director General.
E. 21 septiembre Nº 682-v.2 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja S. L. Huiller.

05403-P-1918 — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del señor Santiago L. Huiller, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora de la salida del tren 61 de pasajeros, de Villa Mercedes, el 8 de Marzo último, y

Resultando:

Que la causa de la demora del tren de referencia fué originada por esperar la llegada del tren 5 con quién combina, y

Considerando:

Que el atraso de 3 horas 25 minutos que tuvo el tren 51, por esperar al tren 5, es mayor que el permitido por el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Quejas del Centro de Consignatarios

015852 -S- 918.—Septiembre 23 de 1918. —Vista las quejas formuladas per el Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de bolsas de cereales en destino en diversas consignaciones despachadas a la estación Sola según los expedientes letra S año 1918 y detalles que a continuación se expresan:

Exp. Nº.	CARTA DE PORTE			BOLSAS FALTANTES	
	Nº.	Fecha	de	Nº.	clase
015852	27	20. 1. 918	J. M. Micheo.......... ...	1	Trigo
015874	27	11. 4. 918	Hale...	7	Avena
015878	22	11. 4. 918	Mosconi.......	7	Avena
015879	11	6. 4 918	Del Carril.................	1	Maiz
015896	85	29. 1. 918	Cascallares................	1	Trigo
016825	13	11 5. 918	Bosch............	2	Cebada
017944	16	3. 4. 918	Ranchos................. .	29	Maiz
017948	13	8. 4. 918	Pardo....	2	Maiz
019960	2	1. 4. 918	Pirovano...................	3	Trigo
019970	32	17. 12. 917	Lezama.....................	5	Maiz
020401	6	10. 7. 918	Dook Sud............	1	Trigo

Y Considerando:

Que en todos los casos las consignaciones fueron recibidas por la Empresa con la declaración del número de bolsas que se transportaban, pero según observación inserta en las cartas de porte, al ser entregada la carga en destino resultaron faltas en la forma indicada en las dos últimas columnas del cuadro precedente,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General ampaaran los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las qnejas a que se refieren estos expedientes.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese en un solo legajo del cual hace cabeza el Exp. 015852-S-918.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Quejas del Centro de Consignatarios

03922-S-918.— Septiembre 23 de 1918. —Vistas las quejas formuladas por el Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de animales en destino en diversas consignaciones despachadas a Tablada según los expedientes letra S. año 1918 y detalles que a continuación se expresan:

Exp. Nº.	CARTAS DE PORTE			ANIMALES FALTANTES	
	Nº.	Fecha	de	Nº.	clase
03922	187	19. 12. 17	C. Suárez..................	1	lanar
04566	119	20. 11. 17	Gral. La Madrid...........	3	»
04610	25	16. 11. 17	V. Dorna............. ..	1	»
04611	224	22. 12. 17	C. Suárez..................	2	»
05285	184	20. 12. 17	Balcarce............. ...	1	»
05916	118	21. 11. 17	Gral. Alvear.....	1	»
05917	1	5. 1. 18	Lastra.....................	1	vacuno
05918	1	25. 2. 18	Vallimanca	1	lanar
05919	12	14. 1. 18	Z. V. Dorna...............	20	»
05920	22	26. 2. 18	De La Canal...............	1	»
05921	74	26. 2. 18	Cacharí...	1	»
06229	14	17. 1. 18	Alzaga	1	»
06230	142	25. 2. 18	Guaminí....................	1	»
06679	4	7. 2. 18	Emma................	1	»

Y Considerando:

Que en todos los casos las consignaciones fueron recibidas por la Empresa con la declaración del número de animales que se transportaban, pero según observación inserta en las cartas de porte, al ser entregada la hacienda en destino resultaron faltas en la forma indicada en las dos últimas columnas del cuadro precedente,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas a que se refieren estos expedientes.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese en un solo legajo del cual hace cabeza el Expediente 03922-S-918 — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Señor Francisco Briasco (hijo)

016814-S-918.—Septiembre 23 de 1918. —Vista la queja del Sr. Francisco Briasco (hijo), contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 19 despachada de Panquena a Ayacucho el 19. 6. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 539 horas 30 minutos en vez de 424 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 115 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Centro de Consignatarios

06690-S-1918.—Septiembre 23 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte Nº 20 despachada de Necochea a Once el 2 de Febrero último, y

Resultando:

Que según observación inserta en los documentos de transporte, consta que llegaron a destino dos bolsas de nabo de menos.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamentos General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud Queja de los Señores Anibal Bengurria y otros

010265-S 1918.—Septiembre 23 de 1918. —Vista la queja de los Señores Aníbal Bengurria y otros; contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por atraso del tren 52 el día 16 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a destino con 13 minutos de retardo, es decir con mayor atraso del que tolera el Reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. Queja del Sr. Eduardo Chiappone.

07309 -S- 918.—Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del Señor Eduardo Chiappone contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de bultos de una consignación correspondiente a carta de porte 125 despachada de General Belgrano a Témperley el 21 de Marzo ppdo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa recibió para su transporte un lote de útiles de colonos con peso de 1500 Kilogramos según consta en la carta de porte.

Que al llegar a destino resultó faltar una piedra esmeril de afilar y cuatro sillas de hierro, por lo que se observó el documento del transporte,

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Sr. Pascual Placona

07756 -S- 1918.—Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del Señor Pascual Placona contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque habiendo solicitado un compartimiento para viajar en tren 214 desde Mar del Plata a Plaza Constitución, al presentarse a sacar lo sboletos correspondientes, no lo fué dada esa comodidad, y

Considerando:

Que se ha constatado que el compartimiento solicitado, fué reservado al querellante en el coche de 1a. Nº. 455.

Que al presentarse a retirar los boletos, fué informado erróneamente por el Jefe de Mar del Plata que no se le había reservado.

Que al subir al tren, el guarda facilitó al recurrente la comodidad pedida.

Que este hecho se debió a negligencia del Jefe de la estación Mar del Plata.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor J. Daireaux Molina

07753-S-1918. Septiembre 21 de 1918— Vista la qneja del Señor J. Daireaux Molina contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por atraso del tren 66 los días 17 y 31 de Marzo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constado que el tren de referencia corrió los días mencionados con un atraso excesivo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor D. Mac Donnell.

06444-P-918. — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del señor D. Mac Donnell, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por rotura de una damajuana y

Considerando:

Que se ha comprobado que la damajuana que reclama el recurrente, fué rota en la estación Palermo, por descuido del personal;

Que los Art. 233, 243 y 270 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Capitán A. Guiñazú

06462-P-918. — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del señor Capitán A. Guiñazú, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en la entrega de equipaje, y

Considerando:

Que el equipaje por cuya demora en la entrega reclama el recurrente, llegó a la estación Palermo, su destino, a las 4.08 p. m. del día 16-3-918, siendo puesto a descarga a las 4.40 p. m. pero debido a la aglomeración de bultos que obstruían las puertas, no fué posible descargar los bultos con la debida prontitud, por cuya razón recién a las 5 p. m. fué entregado el equipaje al recurrente;

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Bottari, Stefanelli y otros

06470-P-918 — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja de los señores Bottari, Stefanelli y otros contra la Empresa del F. C. Pacífico, por atraso con que corrió el tren 809, el 8 de Marzo último, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el día que se cita el referido tren llegó a Paso de los Andes con 54 minutos de retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. – Queja del Sr. Vitaliano Calabrese.

08418-S-1918. - Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del Sr. Vitaliano Calabrese, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque el reloj de la estación Lanús estaba 1 1/2 minutos adelantado el 15 de Abril último.

Considerando:

Que la anormalidad denunciada fué constatada por el Jefe de la estación Constitución y subsanada de inmediato.

Que en expediente 012261-S-1917 se trata de la deficiencia en el funcionamiento de los relojes que es general.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. - A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. —Queja del Sr. José Bonneau.

08422-S-1918.—Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del Sr. José Bonneau, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en la entrega de equipaje, el 14 de Abril último en la estación Constitución, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la demora ha existido pues hubo necesidad de enviar el equipaje al domicilio del recurrente en vista de haberse retirado este de la estación.

Que el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja de los Sres. Antonio María y N. Chico de la Peña.

07760 S-1918.—Septiembre 21 de 1918 —Vista la queja de los Señores Antonio María y Norberto Chico de la Peña, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque habiendo abonado en la estación Bahía Blanca el importe de 16 pasajeros de 1ª de Tandil a la estación antedicha el día 25 de Marzo ppdo, conjuntamente con el telegrama orden para la entrega de los pasajes, al presentarse a la estación Tandil a retirarlos el 26 de ese mes, aun no había llegado la orden la que recién llegó al 27 a las 10, 48 a.m, y

Considerando:

Que se ha constatado que los hechos ocurrieron en la forma denunciada por los querellantes.

Que la demora de la trasmisión del telegrama orden, se debió a la interrupción de la línea telegráfica entre Ingeniero White y Tandil

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archivese. — A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. – Queja de los señores F. Schmith y otros.

08427-S-1918 — Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja de los señores F. Schmith, Julio Dechert, y otros contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el atraso con que llegó a Constitución el tren 16 el día 15 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día indicado por los recurrentes el referido tren llegóa destino con 42 minutos de atraso,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. – Queja del señor Enrique Cerrato.

0714-S-1918. Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del señor Enrique Cerrato conta la Empresa del Ferrocarril del Sud por haber quedado detenido el tren 208 C. 2 h. 30 m. en la estación Pourtalé, el día 28 de Marzo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de, referencia permaneció detenido en la estación mencionada 146 m. por esperar cruce con el 513 A.,

El Consejo resuelve:

Declarada fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovachini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios.

06921-S-1918.— Septiembre 21 de 1918. Vista la queja del Centro Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de un lanar de la consignación de carta de porte Nº 15 de Armas a Tablada, fecha 5 de Marzo ppdo, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 295 animales lanarss según se expresa en la carta de porte.

Que al efectuarse la entrega en destino resultó uno de menos, por lo que observó el documento de transporte.

Que los Artículos 233. 243 y 279 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archivese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Prreto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Victor L. Teitelman.

Expte. 018530-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Victor L. Teitelman contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 149 despachada de Faimallá a cique 4º el 27.6.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 751 hora en vez de 340 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 410 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja de los señores Eusebio E. Méndez e hijos.

Expte. 015768-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja de los señores E. E. Méndez e Hijos, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 1, despachada de Santiago Temple a Río 1º el 29.6.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 199 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve.

Declarar que la citada consignación fué transportada con 103 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General. — Queja del señor Ramón Rubio.

03257-C-918. — Septiembre 13 de 1918. — Vista la queja del señor Ramón Rubio, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones de Cartas de Portes Nos. 6, 56, 59 y 66, despachadas de Petronila a Buenos Aires. fechas el 3 de Eenro de 1918, 23 Diciembre, 26 de Diciembre, y 29 de Diciembre del año 1917 las tres últimas y por no habérsele dado los pesos de las consignaciones en la báscula de Santa Fe, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 761 horas, 756 horas, 775 horas. y 775 horas en vez de 373 horas 8 minutos, respectivamente que acuerdan los Reglamentos vigentes;

Que en cuanto al segundo punto del reclamo, consta en las notas de comprobación que los pesos dados en las básculas de la estación de Santa Fe son iguales a los consignados en los documentos de transporte, con excepción de la Cacta de Porte 66 que arrojó 21.000 kilogramos contra 20,000 que expresaba dicho documento;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de que se trata fueron transportadas con atraso de 387 horas 52 minutos, 382 horas 52 minutos, 401 horas 52 minutos y 401 horas 52 minutos, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores Antuña y Compañía.

07969-P-916. — Septiembre 13 de 1918 —Vista la queja de los señores Antuña y Cía., contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fé, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 22 despachada de Santa María de Oro a Barranqueras el 9-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 875 horas en vez de 512 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 363 horas de retardo;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé. — Queja del señor Carlos Gruneisen.

07596-P-918. — Septbre. 12 de 1918. — Vista la queja del señor Carlos Gruneisen contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fé, por falta de vagones para cargar leña en la estación Harmonía; y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante no tenía depositada en planchada la leña lista para ser cargada conforme lo estipula el Art. 283 (primer párrafo del Reglamento General de Ferrocarriles).

Que no ha existido parcialidad en el suministro de vagones o otros cargadores,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja ordenando a la Empresa se abstenga en lo sucesivo de aceptar pedido de vagones sin que antes se cumplan las disposiciones del artículo mencionado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Angel Leanes

07789-S-918. — Septbre. 23 de 1918. —Vista la queja del señor Angel Leanes contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de 12 animales lanares de consignación correspondiente a Carta de Porte 101 despachada de General Acha a Cangallo el 11 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte 501 animales según se expresan en la Carta de porte;

Que al desembarcar la hacienda en Bahía Blanca para alimentarla había un animal muerto, resultando otro en las mismas condiciones al reembarcaría,

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron 10 animales faltante además de los mencionados;

Que los Arts. 233, 243, 253, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Máximo G. del Mármol.

07188-C-918. — Septbre. 24 de 1918. —Vista la queja del señor Máximo G. del mármol contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 6998 despachada de Rosario a Pujato el 23-1-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1160 horas 30 minutos en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1.064 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Damilovich

019312-S-918. — Septbre. 23 de 1918. —Vista la queja del señor Juan Damilovich, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 40150 despachada de Sola a Coronel Dorrego el 30-7-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 295 horas en vez de 237 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 57 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Caligero Notarorigo

016408-S-918. — Septbre. 23 de 1918. —Vista la queja del señor Caligero Notarorigo, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 28, despachada de Gurruchaga a Olavarría el 10-6-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 733 horas en vez de 422 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 311 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Nazareno Giaccomelli

011884-S-918. — Septbre. 23 de 1918. —Vista la queja del señor Nazareno Giaccomelli, contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 148 despachada de San Rafael a Bahía Blanca, el 3-4-18; y

Considerando:

Que para el transporte de referencia se han empleado 1053 horas 30 minutos en vez de 345 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 718 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

015248-S-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido del Director de la Colonia Agrícola «Obra de don Bosco», situada en Choele-Choel, ha resuelto acordar un 50 por ciento de rebaja sobre el flete de 2.000 kilos de maíz, 2.000 kilos de afrechillo. 1.00 kilos artículos de almacén, 1 carrito de dos ruedas con guarnición y una puerta usada que remitiera de Buenos Aires a la citada Colonia, y

Considerando:

Que nada hay que observar a lo solicitado por la Empresa recurrente,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Simón Sokol

0839-C-918. — Septiembre 24 de 1918. — Vista la queja del señor Simón Sokol, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte Nos. 116, y 39, despachadas de El Charco a Colegiales, con fechas 23/9 y 8/11/917, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 116, se han empleado 1.975 horas en vez de 372 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 39, se han empleado 295 horas en vez de 372 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes, es decir, fué transportada con 77 horas 23 minutos de adelanto;

Que el transporte de la consignación de Carta de Porte 116, quedó interrumpido desde el 24 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del año 1918, por huelga del personal ferroviario;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1.602 horas 37 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Osvaldo Calligo y Hnos.

015257-S-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja de los señores Osvaldo Calligo Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 163, despachada de Mayor Drummond a Las Heras el 24/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 662 horas en vez de 407 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 255 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06242-S-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 7, despachada de Casas a Mercado Central de Frutos, el 18, 2/1917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 349 horas 25 minutos en vez de 310 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 39 horas 25 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06235-S-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por animales estropeados y faltantes de la consignación de Carta de Porte Nº 51, de Nutrias a Tablada, fecha 28/2/918, y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte 194 animales lanares, según se expresa en la Carta de Porte;

Que al ser entregada la hacienda en destino, resultaron 3 animales estropeados y uno de menos, por lo que se observó el documento del transporte;

Que los artículos 233, 243, 262, y 270, del Reglamento General, amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

06236-S-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por animales estropeados y faltantes de la consignación de Carta de Porte Nº 8, de Nieves a Tablada, fecha 28 de Febrero próximo pasado, y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte 102 animales lanares, según se expresa en la Carta de Porte;

Que al ser entregada la hacienda en destino, resultaron 4 animales estropeados y uno de menos, por lo que se insertó la observación correspondiente, habiéndose verificado el transporte normalmente;

Que los artículos 233, 243, 262, y 270, del Reglamento General, amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07997-S-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de dos animales lanares y estropeo de tres de consignación correspondiente a Carta de Porte 12, despachada de Ibañez a Tablada el 21 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 300 animales lanares, según se expresa en Carta de Porte;

Que al llegar la consignación a destino, resultaron tres lanares estropeados y dos faltantes, por todo lo cual, se observó el documento del transporte;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Alfredo Rico

05137-P-918 — Septbre. 14 de 1918. — Vista la queja del señor Alfredo Rico contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de entrega de encomienda, y

Considerando:

Que la encomienda de Carta de Porte 76.156 de Retiro a Mendoza, fecha 11-2-918 consignada al señor Postizo, no fué entregada en destino, por lo que dicho consignatario comisionó al recurrente para que con los documentos del transporte gestionara en su nombre la entrega de ella;

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticinco de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	8	$	84 —
6 Septiembre » 1890	1	»	50 —
16 Octubre » 1891	2	»	300 —
8 Enero » 1894	34	»	2210 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	46	»	235 —
20 Septiembre » 1897	27	»	4047 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	39	»	39 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	119	»	119 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	404.725	»	3.252.416 —
Emisión antigua autorizada	1	»	1 —
4 de Octubre de 1883 Em. menor	1	»	0 50
21 Agosto » 1899 » »	4	»	2 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	405.008	$	3 259 504 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Juan Antonio Areco, director de turno. — Alberto Aubone, gerente. — Angel Sesma, contador. — Moisés N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 316.40
	$ 316.40

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección y del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Octubre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el

local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Octubre. Orden de venta: Del 8 al 11 de Octubre inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 15: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16, y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

— Otro:

Remate de muebles. — El JUEVES 24 de Octubre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2250, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-6 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el viernes 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente P. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria 383, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 710-v-10 octubre.

Sociedad Anónima
La Intermediaria Panadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1918 a las 4 p. m., en el local Sarmiento 2523 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posee y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.

E. 19 septiembre Nº 615-v-5 sepbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673, Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

Sociedad Anónima Biográfica Americana
Calle Lavalle Nº 940
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 10 (diez) de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las Utilidades correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 14 de los Estatutos.

A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario Director.

E. 30 septiembre Nº 859-v-10 octubre

«Asociación Hospital Danés en la Argentina»

El Directorio de la «Asociación Hospital Danés en la Argentina» convoca a una asamblea general extraordinaria a los miembros de la misma, que tienen derecho de votar. La asamblea tendrá lugar el próximo 11 de Octubre a las 9 p. m., en el local del «Centro Escandinavo», calle Victoria 673.

En esta asamblea se tratará el asunto referente a algunas modificaciones de los estatutos de la Asociación. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. El Secretario.

E. 30 septiembre Nº 854-v-1 octubre

Convocatorias Anteriores

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos, tendrá lugar el 17 de Octubre próximo a las 10 a/m. en el local Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ocuparse de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, secretaría D. González Gowland, y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos Señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195. Escritorio 10, de 2 a 3 p/m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918. — Eugenio Portal, Presidente.

E 28 Sepbre. Nº 847-v-14 octubre.

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 513, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p/m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 848-v-16 octubre.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 por ciento de esta sociedad que el día 26 de Septiembre del corriente año han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de o$s, 100.— c/uno: 0288 — 0283 — 0576 — 0801 — 0828 — 0739 — 0307 — 0092 — 0086 — 0296 — 1155 — 1207 — 1364 — 1178 — 1368.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa calle Balcarce Nº 181, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 28 Sepbre. Nº 849-v-1º octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituída la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Sep-

tiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.
E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Círculo de Armas
Corrientes 671
Convocatoria
Segunda citación

Se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918, a las seis pasado meridiano en el local social, calle Corrientes Nº 671 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.
2º Elección de un Presidente en reemplazo del señor doctor Adolfo F. Orma que termina su mandato.
3º Elección de seis vocales titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Miguel Cané y Francisco J. Beazley, que terminan su mandato y señores Jorge Artayeta, Guillermo Padilla, Manuel Mujica Farías, Carlos Blaquier y Ricardo Frías que han renunciado.
4º Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918. — El secretario.
E. 27 Sept. Nº 808-v-30 septiembre

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros productos.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 772, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Diretor titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario
E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Mar del Plata Jockey Club.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p/m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.
2º) Elección de Síndico titular y suplente.
3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.
4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.
E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de dos Directores, por tres años.
4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos.

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre Nº 537) para obtener el boleto de entrada, en el cual, se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción». — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Directorio.
E. 26 septiembre Nº 773-v-14 octubre.

Sociedad Anónima
Tierras de Riego del Río Atuel
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local Social, calle San Martín Nº 66 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 a. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llano, secretario.
E. 24 septiembre Nº 775-v-14 octubre

Banco del Río de la Plata
122—Piedras—126
Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 21 del mes de Septiembre del corriente año, llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Octubre del año actual, a las 4 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente:

Orden del Día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos del Banco, adicionándole la creación de secciones de Seguros, ya sean agrícolas, ganaderas, incendio, o vida, sobre la base de Cooperativas mutuales, sin comprometer el Capital del Banco, pudiendo hacer éste los gastos necesarios de instalación, propaganda, etc., inherentes a cada Sección, y asumiendo el Banco la administración y representación comercial y judicial de las mismas.
2º Designar dos señores Accionistas para que suscriban el acta respectiva.
3º Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.
E. 24 septbre. Nº 716-v-10 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»
Bartolomé Mitre 441

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 24 septbre. Nº 712-v-10 octubre.

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º Destino que debe darse a las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra.
4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1918. — Emilio G. Fernández, secretario.
E. 24 Sepbre. Nº 694-v-10 octubre.

J. Soulas et Fils
Sociedad Anónima de curtiembres y lavaderos de lanas

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en su local, calle Victoria 2127, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Autorizar al Directorio a capitalizar las reservas si lo juzga conveniente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 24 Sepbre. Nº 692-v-10 octubre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra Limitada»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 2 p. m., en la oficina de la Sociedad en San Julián.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio 1918.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deben presentar sus acciones tres días antes de la Sesión para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 24 septiembre Nº 711-v-30 sepbre.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio, para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.
4º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Directorio.
E. 21 Septiembre Nº 658-v-11 octubre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Octubre a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por el término de su mandato y uno en reemplazo del doctor Prudencio M. Clariá, por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además, debe elegirse Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 51: No podrán asistir a las Asambleas, los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Gerente.
E. 21 septiembre Nº 675-v-8 octubre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 9 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.
2º Capitalización de los Fondos de Reservas.
3º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1918. — El Gerente.
E. 21 septiembre Nº 679-v-9 octubre.

Hansa, Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio ter-

minado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad Título 6º Art. 18, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Sept. a las 4 p. m., en el local social calle Victoria 348, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. que deberá presentarse al Poder Ejecutivo de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Mayo del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — El Presidente.

E 12 septiembre Nº 450 v-1º octubre

«Haras El Moro»
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 18 de Septiembre de 1918, la Asamblea General Ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en su local social, calle Victoria 618, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918. — El Director Gerente.

E. 20 septbre. Nº 634-v-1º octubre

Sociedad Anónima South American Tour

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 8 de Octubre a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E. 21 septbre. Nº 618-v-7 octubre

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 7 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E. 21 septiembre Nº 617-v-7 octubre.

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas por el Art. 29 de los Estatutos, para la celebración de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que debía tener lugar el día 17 del corriente ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 9 p. m., en las oficinas del Banco calle Talcahuano Nº 155, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

5º Se pasa a la Asamblea Extraordiria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. Siendo ésta la segunda convocatoria las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de Accionistas que concurran Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — El Director Gerente.

E 20 septbre. Nº 641 v-1º octubre

Compañía Importadora Argentina S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma calle San Martín 427 el día 3 de Octubre a las 4 y 30 p/m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos realizados durante el ejercicio.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del Dr. Máximo Castro y Señor Daniel G. Posadas.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 el depósito de las acciones para tener derecho a concurrir a la asamblea, vence el día 30 del corriente.

E 19 Sepbre. Nº 600-v-3 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo Nº 182

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir los $ 34.850,— o/s. que faltan para integrar el capital social;

Las nuevas acciones gozarán de los beneficios desde el principio del nuevo ejercicio.

Esta emisión se hará a la par y con pago íntegro al subscribirse.

De acuerdo con la preferencia que les acuerda el artículo 9 de los Estatutos, los Señores Accionistas tendrán derecho a subscribir 7 1/2 acciones por cada 100 acciones que posean. Las acciones que no fueron subscriptas por preferencia serán prorrateadas entre los accionistas que subscriben a título eventual. Las fracciones de acción no serán tomadas en cuenta.

La subscripción se cerrará el día 5 de Octubre a las 12 m. — El Directorio.

E 19 Sepbre. Nº 600-v-5 octubre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca» Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las cuatro p/m., en el local social Carlos Calvo Nº 3058 para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo: En caso de aceptarse el primer punto, nombramiento de nuevo Directorio y Síndico a ese efecto.

Tercero: Nombrar dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones legales. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos.

Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E 19 Sepbre. Nº 611-v-8 octubre.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Ltda.
Maipú 220
2ª Citación

Se avisa a los Señores accionistas que el día 2 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la Sociedad tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

Reducción del capital al 50 %.

Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m. — El Síndico.

E 19 Sepbre. Nº 614-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos
(Limitada) Fábrica de Bolsas
Asamblea Extraordinaria del 8 de Octubre de 1918

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 Martes de Octubre, en el local social, Avenida de Mayo 941, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mismo día, a las 3 p. m., para tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos en los Artículos 3 y 48.

2º Autorizar al presidente de la sociedad para gestionar ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

4º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — Pedro Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 612-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos
(Limitada Fábrica de Bolsas
Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1918

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 Martes de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rafael Mercado y Pedro Reteta, que han terminado su mandato, y del señor José Menéndez, fallecido, y también terminaba su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Boireau, Juan Ibarra y Honorio Sein.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiempre 16 de 1918. — Pedra Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 613-v-8 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Estatuto y concordantes 348 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Octubre de 1918, a las 5 p/m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 529, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., en la parte referente a la autorización pedida por el Directorio para amortizar un 5 por ciento sobre la cantidad integrada de los certificados de la cuarta serie, en la que se solicita además la autorización necesaria para hacer sucesivas amortizaciones sobre dichos certificados hasta su total cancelación.

2º Ratificar la autorización sobre las entregas o amortizaciones que a ese respecto se hayan hecho con anterioridad en las Asambleas Ordinarias.

3º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E 17 septbre. Nº 536 v-4 octubre

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Humberto 1º 1462, el día 5 de Octubre próximo, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

«Aumento del capital social, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos».

De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Presidente.

E 17 septbre. Nº 534 v-3 octubre

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para el día 28 del mes en curso, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Victoria Nº 900, a objeto de resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1) Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual;

2) Balance general al 30 de junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva;

3) Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales directores y síndicos titulares y suplentes;

4) Elección de tres directores titula-

res por el término de tres años, a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mosoteguy; tres directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un síndico y un síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente;

5) Reforma general de los estatutos;

6) Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo que establece el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

Se les recuerda también que de acuerdo con la última parte del artículo 29 de los estatutos, la asamblea se reunirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y capital por éllos representado. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E16 septiembre Nº 523-v-30 septiembre

Sociedad Anónima «Borateras Jujeñas»
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 4 de Octubre a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años, y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 16 septiembre Nº 529 v-4 octubre

Corporación Comercial
Sud-Americana
Memoria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a/m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1918. — El Director.

E 14 septbre. Nº 503 v-1º octubre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Sarmiento 487

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 el 1º de Octubre próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

E 14 septbre. Nº 496 v-2 octubre

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asmblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Octubre en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — El Directorio.

E 14 septbre. Nº 520 v-2 octubre

«La Unión Argentina» Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6 del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1918. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E 14 septbre. Nº 516 v-1º octubre

«Las Flores»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Octubre a las 5 p. m., en el local de la misma, Talcahuano 727, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Retribución al Directorio y Síndico.

2º Cuentas corrientes con los accionistas.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 510 v-2 octubre

Compañía Argentina de Instrumental Científico
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Forida 385, el día 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p. m. a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio financiero.

2º Nombramiento de un Director,

3º Nombramiento de Síndicos.

Se hace presente a los señores Accionistas que tres días antes del fijado para la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 511 v-1º octubre

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año. Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

E 13 septiembre Nº 793 v-1º octubre

El Cenit
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 5 de Octubre a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente.

3º Elección de síndico titular y sulente. —

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E 13 septbre. Nº 487 v-7 octubre

Compañía Champagnette Lda.

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda asamblea generál ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1918 a las 5,30 p/m., en su local Boulogne Sur Mer 662 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente,

3º Autorizar la emisión de la tercera y cuarta serie de acciones de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 485 v-1º octubre

Alianza Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 8 1/2 p/m., en la calle Alsina 2028.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Balance y el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — El Directorio.

E. 13 Sepbre. Nº 454-v-30 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina. (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Dámaso Sagastí, Manuel López y Ramón Miyares; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos Accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Rectificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquier otro tema propuesto por los señores Accionistas.

Notas: 1ª Por sanción de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina (S. A.), y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2ª Se avisa a los señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6048, de 8 a 11 a. m. desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas Asambleas. — Benito Sánchez, Presidente interino.

E 13 septbre. Nº 483 v-1º octubre

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 3 1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 12 septbre. Nº 483 v-2 octubre

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 13 septbre. Nº 481 v-2 octubre

Sociedad Anónima «La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918 a las 5 y 30 p. m., en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E 12 septbre. Nº 448 v-1º octubre

Banco Comercial de la América del Sud o Banco Asegurador del Río de La Plata (en liquidación).

No habiéndose celebrado por falta de número, la asamblea señalada para el día 6 de Septiembre p. p., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la calle Libertad 543, para tratar de lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de la Comisión liquidadoras con las facultades con que debe actuar por retiro de personería.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E 12 septbre. Nº 451 v-1º octubre

The River Plate Dairy Cº. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 p. m., en su local calle Cangallo Nº 315 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorizar al Directorio para transferir parte del «Fondo de Previsión» a la cuenta «Capital».
4º Emisión de acciones.
5º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Henry Reynolds y M. Leishman Runciman, que terminan su mandato.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Directorio.

E 11 septbre. Nº 416 v-1º octubre

Sociedad Argentina
Termas Rosario de la Frontera
Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados
(Sociedad Anónima)

Habiendo renunciado colectivamente los miembros del Directorio y Síndico Suplente de la «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados, Sociedad Anónima» el Síndico Titular que suscribe convoca a los señores Accionistas de la referida Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 340, inciso 2º del Código de Comercio, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 487, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la renuncia de los miembros del Directorio y Síndico Suplente.
2º Tomar en consideración la renuncia del Síndico Titular que será presentada a la misma Asamblea.
3º Elegir ocho Directores titulares y dos suplentes con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
4º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.
5º Tomar en consideración una presentación hecha al Síndico Titular por un grupo de Accionistas.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el Artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el 26 de Septiembre de 1918. — Máximo Castro, Síndico.

E 11 septbre. Nº 425 v-1º octubre

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 28 de Septiembre de 1918 a las tres y treinta p. m., en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.
2º Elección de Síndico, y Síndico Suplente de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires 10 de Septiembre de 1918. — El Director-Gerente.

E 10 septbre. Nº 371 v-30 septbre.

Sociedad Anónima, Tintorería A. Prat.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de tres salientes y dos renunciantes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Directorio.

E 10 septbre. Nº 382 v-1º octubre

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se hace saber a los Señores accionistas que el día 30 de Septiembre a las 3 p/m. tendrá lugar en la calle Piedras Nº 756 la Asamblea ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de un miembro titular del Directorio y de tres suplentes en reemplazo del Señor Rodolfo A. Fremery, Señora Ilse Hohmann y Sres. Francisco Ponde y Jorge Lömpel.
3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea ordinaria tendrá lugar una extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
2º Autorizar a un accionista para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas; acepte las modificaciones; adiciones o supresiones que aquél indique y firme la escritura pública del caso.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para concurrir a las Asambleas, deberán depositarse las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en el local de la Sociedad con dos días de anticipación.

Para que tenga lugar la Asamblea extraordinaria se requiere el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director Gerente.

E 10 septbre. Nº 388 v-30 septbre.

La Colonizadora Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 383 — Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance General del 11º ejercicio al 31 Mayo 1918.
3º Elección de dos Vocales y un Suplente.
4º Elección de un Síndico y un Suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos Accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p/m., en el mismo local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver lo relativo a la liquidación de la Sociedad, según lo establece el artículo 40 de los Estatutos.
2º Designar los dos Accionistas que deberán suscribir el Acta de la misma Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes de lo fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 sepbre. Nº 391 v-1º octubre

Fomento Alta Gracia (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9.30 a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—El Secretario.

E 9 septbre. Nº 345 v-30 septbre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima:
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 66, el sábado 28 del corriente a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio XIVº, terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, uno en reemplazo del señor Mariano Obarrio, fallecido y, que terminaba su mandato, y tres en reemplazo de los señores Manuel Forn, Enrique N. Rígoli y Angel Merlan, que terminan todos su mandato.
Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

E 6 septbre. Nº 304 v-30 septbre.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.
5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 996 v-30 septbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley No 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500 000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.526.060 — CAPITAL REALIZADO $ 1.516.848 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11 580 — con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 22.804 Bonos de $ 20 c/u = $ 456.080 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas	9212 —
Caja y Bancos	7714 03
Materiales en Depósito	156944 61
Red Telefónica y sus Accesorios	1818822 51
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	103943 32
Propiedades	658625 66
Herramientas, Muebles y Utiles	32616 80
Abonados Deudores	151005 69
Extensión La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	777953 77
Impuestos adelantados	9438 —
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	5652 71
Intereses Art. 4o	26292 —
Talleres	26748 14
Intereses, Cambios y Descuentos	5215 11
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	524431 26
Renovación de Red y Utiles	33039 90
Eventuales	230 90
	4468871 77

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 58260 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1467800 —	1526060 —
Acciones Preferidas		11580 —
Bonos de Capital		456080 —
Rescate de Acciones Preferidas		52777 29
» » Bonos de Capital		252602 75
Fondo de Reserva		437664 87
» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		244431 73
Fondo de Rescate de Títulos		4 83
Fondo de Beneficencia y Socorro		18149 85
Dividendos (Varios Años)		167028 20
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		112807 30
Contratos de Propiedades		85023 16
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		20336 60
Diversos Acreedores		61183 94
Letras a Pagar		1012 91
Caja de Protección (Entre Empleados)		102008 85
Abonados		814749 81
Derecho de Canje		318 80
Instalaciones y Venta de Materiales		22344 14
Valores y Abonos dudosos		872 80
Comunicaciones		1109 30
Renta y Gastos de la Propiedad Sud		121 46
Servicios varios en trámite		48314 —
Ganancias y Pérdidas		31206 70
		4468871 77

Carlos de Alzaga, presidente.— Z. E. Bonorino, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— Vo. Bo.: Carlos Zorraquín, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*. Jefe.

E. 27 Sepbre. No 806 v 30 Sepbre.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado ... $ c/l 50 000 —
Obligaciones emitidas .. » 50.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y depósitos en bancos	12713 32	
Existencias en general	32121 33	
Avisadores, abonados y deudores	17432 85	676 66
Cuentas de explotación	36960 55	39530 82
Acreedores y vencimientos	98 40	13566 68
Cuentas sociales:		
Casa Tucumán 307/9	53394 05	
Acciones rescatadas	1200 —	
Obligaciones rescatadas		1000 —
Obligaciones al 6 %		32500 —
Capital		50000 —
Fondos de reserva		15700 —
Demás cuentas		946 35
	153920 51	153920 51

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1918

E. Alemann, presidente — Ernesto A. Lench, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 30 Sepbre. - No 853-v-30 Sepbre.

La Martona

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 105604 34	
Fdo. de prev.	$ 110000 —	
Fdo. de amort.	$ 212624 43	428228 77

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Bienes raíces	1401067 22	384052 89
Bienes muebles	100000 —	613084 12
Caja y Bancos		251611 20
Obligaciones a cobrar		500 —
Ganados		911452 55
Cuentas corrientes deudores		580842 35
Explotación		698271 47
Conversión	933607 55	
	2434674 77	3439814 58
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	1227 73
Bonos de leche emitidos		24895 25
Vales en circulación		208223 52
Cuentas corrientes acreedores		303695 59
Fondo de reserva	105604 34	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	212624 43	
Dividendos pendientes	1246 —	
Mercaderías		779937 13
Conversión		2121835 36
	2434674 77	3439814 58

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—Vo. Bo: Dr Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 30 Sepbre.—No 858-v-30 Sepbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

Chile Nros 345 al 363

Balance Mensual al 31 de Julio de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja, Bancos y deudores	1513 09	150780 40
Terreno, edificio, maquinaria y muebles y útiles		1144084 85
Mercaderías	9175 18	69685 89
Varios	90647 11	50568 02
Acciones depositadas del Directorio		80000 —
Metalización	132434 46	
	233769 84	1495119 16

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		695974 72
Debentures al 8 % anual	181300 —	
Hipotecas		188756 46
Acreedores	18123 84	69263 81
Varios	34346 —	160136 78
Depósito de acciones del directorio		80000 —
Metalización		300987 39
	233769 84	1495119 16

H. Búbler, presidente.— E. R. Sommer, síndico contador público

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe

E. 30 Sepbre.—No 855-v-30 Sepbre.

La Negra, Maschwitz Rey Lda.

SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Capital autorizado.......... $ o/s 2.000.000 — (en dos series)
» emitido.. .... » 1.000.000 — (primera serie)
» subscripto y realizado » 920.050 —

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Inventario		810596 70	1340375 48
Caja y Bancos		503 65	179759 02
Acciones		79950 —	
Cuentas Deudoras			113923 64
Títulos.			333 64
Acciones en depósito (Directorio)		20000 —	
Conversión		304535 29	
		1215585 64	1634391 78
PASIVO			
Capital		1000000 —	
Fondo de Reserva		100000 —	
Fondo de Amortización			380000 —
Fondo de Nuevas Instalaciones			550000 —
Cuentas Acreedoras		16833 34	10106 09
Obligaciones a Pagar			2160 —
Operaciones Pendientes		6617 48	
Directores (Acciones en depósito)		20000 —	
Conversión			692125 69
Utilidad: Año anterior Saldo	1777 44		
Año actual	70357 38	72134 82	
		1215585 64	1634391 78

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ m/l
A mercaderías, gastos de fabricación, gastos, impuestos, amortizaciones, asignaciones, del Art. 37 de los Estatutos, etc. etc.		98735 98	297261 83
A Conversión			384303 10
Utilidad: Saldo año anterior	1777 44		
Año actual	70357 38	72134 82	
		170870 80	681564 93
HABER			
Por Productos		1777 44	681564 93
» Conversión		169093 36	
		170870 80	681564 03

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918
J. S. Rey Basadre, presidente.— J. H. Garnier, gerente.—M. E. Mattos, síndico
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma*, (hijo) Jefe.
E 27 Sepbre. No 821-v 30 Sepbre.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos
Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.
Dirección General, San Martín No 322

Capital Autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» Subscripto.... » » 1.000.000.—
» Realizado..... » » 550.000.

BALANCE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 31 AGOSTO 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Liberadas (500) y a emitir (9500) acciones		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la primera serie 2o		450000 —
Títulos:		
Importe de esta cuenta		544250 —
Bancos:		
De Italia y Río de la Plata	12305 99	
De la Provincia de Buenos Aires	65276 18	
Español del Río de la Plata	2318 16	79900 33
Caja:		
Existencia m/lg.		9 91
Menaje y Útiles:		
Importe de esta cuenta		1312 19
Premios:		
A cobrar		13386 60
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta		136097 51
Préstamos Hipotecarios:		
Su importe		220000 —
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta		21000 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		148286 79
		2614243 33

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva:		
Importe de esta cuenta	90000 —	
Reserva de Riesgos en Curso:		
Importe de esta cuenta	77360 31	
Reserva de Siniestros:		
Importe de esta cuenta	18000 —	
Reserva Extraordinaria:		
Importe de esta cuenta	120000 —	305360 31
Varios Acreedores:		
Por Saldos		95609 18
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		212607 89
Saldo del ejercicio anterior		665 95
		2614243 33

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.
T. Ambrosetti, presidente del consejo.— Enrique Schindler, director general.— R. Pando, síndico.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.
E 27 Sepbre. No 820-v-30 Sepbre.

ESTANCIAS COCHIQUINGAN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Bartolomé Mitre No 427
Autorizada por Decreto del 24 de Noviembre de 1909
Capital autorizado................ $ o/s 150 000 —
» subscripto e integrado........ » » 88.100 —

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Campo	123281 96		
Alambrados	8574 87		
Instalaciones	2636 20		
Edificios	6340 83		140833 86
Existencia de hacienda:			
Ganado vacuno	23255 —		
Ganado lanar	505 —		
Yeguarizos	2100 —		25860 —
Frutos	841 —		
Utiles	937 72		
Muebles	416 38		2195 10
Caja Estancia			4 35
Varios deudores			15800 23
Conversión		88100 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	9616 03		
Pérdidas durante el año	8725 11		18341 14
		88100 —	203034 68
PASIVO			
Capital autorizado	150000 —		
A deducir acciones a emitir	61900 —	88100 —	
Cuenta reserva			1406 97
Varios acreedores			1400 47
Conversión			200227 24
		88100 —	203034 68

INFORME DEL SINDICO:

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cochiquingan Limitada»

Por la presente certifico que he examinado y comprobado el Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas de esa Sociedad correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918 con los libros respectivos y los que en mi opinión están conformes; y habiendo también leído la memoria que os presenta el Directorio, aconsejo la aprobación de la misma y de las cuentas.
George H. Wood, vicepresidente.—J. Monteith Drysdale, secretario-tesorero.—J. A. Pilling síndico

Cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS hasta el 30 de Junio de 1918

DEBE		$ m/n
Gastos de administración	850 —	
Manutención	2270 47	
Conservaciones y reparaciones	216 97	
Gastos instalación provisoria	270 40	
Gastos generales	2071 09	
Sueldos y peonaje	4089 50	
Forraje y pastaje	2222 50	11990 93
Depreciaciones:		
Alambrados 7 ½ %	695 26	
Edificios 2 ½ %	162 59	
Instalaciones 10 %	292 91	
Muebles 10 %	46 27	
Utiles 30 %	401 88	1598 91
Yeguarizos		121 48
Intereses		431 37
		14142 69
HABER		
Ganado vacuno		5089 03
Ganado lanar		328 55
Saldo		8725 11
		14142 69

George H. Wood vicepresidente.—J. Monteith Drysdale, secretario tesorero.— J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 30 Sepbre.— No 857-v-30 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550. —

v-2 octubre

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repártición, durante los meses de Octubre, Noviem- y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-2 octubre

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco; 50.000 kilogramos de maiz; 50.000 kilogramos de avena o cebada y 10.000 kilógramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, ó en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el Lunes 30 del corriente a las 4 p/m., en la Administración de Limpieza, Santa Fe, 1643.

v-30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de tres mil toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles San Pedrito de Merlo a Avenida Campana. Quirno de Provincias Unidas a Directorio, Directorio de San Pedrito a San Ramón y Convención de San Pedrito a San Ramón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-11 octubre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-4 octubre

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-20 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que mas arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas. comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación (Secretaría) Rodríguez Peña 935, para la construcción de diez casillas de madera, desmontables, con destino a la instalación de escuelas en los Territorios Nacionales.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llene las formalidades del caso. — Las bases, pliegos de condiciones y presupuestos aprobados están a disposición de los interesados, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. — El Secretario General.

-v-9 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Ferretería y Naval: 3º de Octubre de 1918.

Electricidad y Radiotelegrafía: 8 de Octubre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y cangilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas ten-

drá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

-v-16 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

-v-8 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

-v-22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 3 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el arroyo Seco, zona del ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.681,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-2 octubre

Ferrocarriles del Estado
Superintendencia General de Almacenes
25 de Mayo 459
Buenos Aires

Llámase a presentación de propuestas hasta el 4 del mes de Octubre próximo, para el suministro de tablas, tablones y vigas de Cedro, Nogal, Orco-cevil, Pacará, Roble del país, Tipa, Lapacho, Peteribí, Quebracho blanco y Quebracho colorado.

Las propuestas se recibirán hasta las 3 p. m., del día mencionado.

Por pliegos y condiciones y demás datos, concurrir a la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., y los Sábados de 9 a 11 a. m. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — La Administración

v-4 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Melone de Felder, por sí y sus hijos menores don Alberto Oscar, don Juan Melchor y doña Angélica Felder, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Felder. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Capra de Piazza, por sí y en representación de sus hijos menores doña Haydée Luisa Josefa, don Juan Esteban Héctor y doña Elsa María Angélica Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, don Juan Esteban Piazza. — Buenos Aires, Septiembre 23 1918. — El Secretario.

-v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Dolores Pinto de Quartaruelo, por sí y sus hijas menores, doña Delia y doña María Elena Quartaruelo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Antonio Quartaruelo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

-v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba« a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» a la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Basail de Acevedo, en su carácter de viuda del ex-Médico del Departamento Nacional de Higiene, don Wenceslao Esteban Acevedo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cendal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 2.989,32 moneda nacional, importe del déficit producido en la Caja del Regimiento 5 de Artillería, cuya responsabilidad le ha sido establecida, en su carácter de Oficial de Administración del mismo, debiendo, además, presentar en la Se-

cretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 12 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ruperto Bañaña Varela y A. E. Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, concurran a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del déficit valor de pesos 5.350,65 moneda nacional, producido en la Caja del Regimiento 5 de Caballería de Línea; al primero como responsable de dicho déficit en su carácter de ex-Oficial de Administración del citado Cuerpo, y al segundo, como fiador de aquél; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones que prescriben los Artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por un término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don Edmundo Poisson, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,43 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra a cuenta de sus haberes, en su carácter de Escribiente; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Alegro, Luis Alfieri y a la sucesión de Próspero Bozzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente con sus condóminos en la posesión del Pontón «Ricardo», la suma de pesos 410,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco por la emisión del pasavante Nº 14.201 del año 1914, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don ANTONIO M. CARDIEL, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 176,18 m/n., saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente, debiendo al propio tiempo remitir a la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E-27 septiembre v-8 octubre

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la recepción de ésta, a don Antonio Amicone, Carlos Pallanza, José Feltri, Victoria G. de Natullo, Ricardo Heslop, Angel Medina y Manuel López, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 107,80, pesos 79, pesos 196,56, pesos 67,50; pesos 122,40 y pesos 90,92 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en el Puerto de La Plata, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Sueldo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado por Vd., ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Benito B. Moreno, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 34.63 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Enfermero Preparador de la Dirección General de Sanidad del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Tiburcio Márquez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 3.97 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don David de la Barrera, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4,00 oro sellado, equivalente a la de pesos 9.10 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del cargo que le fué establecido en su carácter de Cónsul Argentino en Bolivia, por falta de estampillas consulares en las tornaguías números 758 y 808, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Arnoldo Lalanne o Emilio Lalanne Elizondo, para que concurra a esa Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado con motivo del déficit producido en la Tesorería de la Intendencia General de Guerra, mientras el citado era empleado de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Luis M. Consiglio, para que remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado con una solicitud de concesión por él presentada, para efectuar trabajos de rastreo en el Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Manuel Bousquet, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 7,00 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello de valor de pesos 7.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 19 de 1918 — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a los herederos de los señores Matías Locatelli, Carlos Stewert y Florencio Molinas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan ante la mencionada Repartición a responder de un cargo que les ha sido establecido a las extintas personas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 17 de 1918. — El Se-

E. 21 septiembre-v-2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Roberto de Martino para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 44,87 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 9 c/l. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 19 septiembre-v-30 septiembre

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a toda persona que se considere con derechos a un cajón Marca P. S. C. conteniendo 19 kilos de bicloruro de mercurio, introducido al país por vapor Voltaire, entrada al Puerto el 15 de Febrero de 1916, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 171 O-1918, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra el Agente del referido vapor por falta de manifestación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-4 octubre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a treinta y seis 36 frascos de granulado denominado Antalgol de la Fábrica de Productos Químicos Dalloz, que fueron secuestrados al individuo Manuel Campos, para que en el término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 64-I-1918, que se le prosigue al referido individuo por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-4 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/918, o 354 R., o 1216 A., o 179 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44/918

Marca G O, número 15, 1 casco, vapor Quessant, paquete 1962, fecha de entrada Junio 9 de 1916; marca S A C, o Rotulado, sin número, 1 esq., vapor I. I. de Borbón, paquete 2688, fecha de entrada Junio 22 de 1915; marca M A, sin número, 25 cajones, vapor I. I de Borbón, paquete 2688, fecha de entrada Junio 22 de 1915; marca L H C, abajo C B, sin número, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 15 de 1916; marca P B C, sin número, 101 cajones, vapor Umbria, paquete 5366, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca E A, sin número, 1 1/2 barr., vapor T. de Savoia, paquete 1716, fecha de entrada Mayo 15 de 1916; marca F I, número 169 1/2, 2 cajones, vapor T. de Savoia, paquete 1716, fecha de entrada Mayo 15 de 1916. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 303 D., o 204 A., o 81 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 frazadas tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 6 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 11 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 12 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 9 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 5 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 tapado, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917. — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 533 C., o 1866 A., o 69 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G C, abajo M H C, número 10, 1 bulto, vapor Minnesotan, paquete 26433, fecha de entrada Agosto 8 de 1916. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 1584 A., o 1593 D.,

o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante W I O C, número 5. 6. 12. 14., 4 atados vapor (se ignora), — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 181 R., o 434 R., o 2178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor (se ignora). — El Jefe.

v-11 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25, de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Camilo Pillagra para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que suscribe el pagaré que corre agregado a fojas 4, del juicio que por cobro de pesos sigue el Fisco Nacional contra Pozzi y Compañía y a estar a derecho en el mismo, bajo apercibimiento de darsela por reconocida en rebeldía y de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

E 24 septiembre s/c v-30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino compareciera dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c-v-17 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c-v-8 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

-v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

-v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosá y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buffa, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martín defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-1º octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Gualeyan, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada, «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. - Oficial mayor.

-v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

-v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintado de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

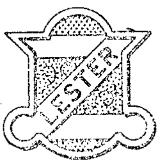
Acta Nº 63860

NASYL

Septiembre 16 de 1918. — Angel Samengo y Luis A. Camponovo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 555.

v-30 septiembre.

Acta Nº 63954

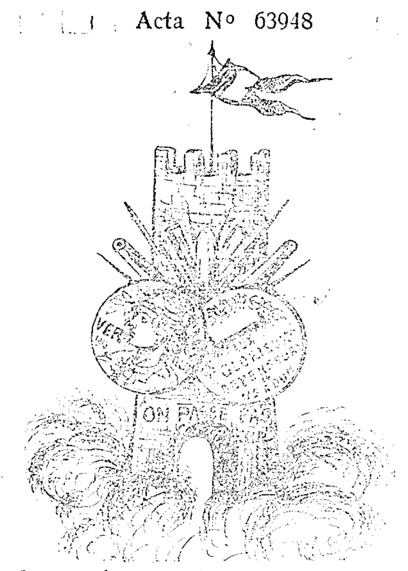


LESTER
PHILADELPHIA

Septiembre 23 de 1918. — Lester Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 695.

v-2 octubre.

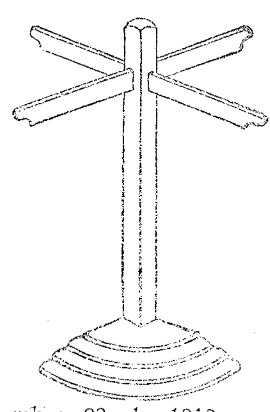
Acta Nº 63948



Septiembre 21 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 276.

v-2 octubre.

Acta Nº 63955



Septiembre 23 de 1918. — William Sucking y Sons. — Para distinguir artículos de electroplata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 688.

v-2 octubre.

Acta Nº 63857

KING SAFETY TAIL LIGHT

Septiembre 16 de 1918. — A. R. Lajous. — Para distinguir faroles y lámparas en general para vehículos, de la clase 14. — Aviso Nº 546.

v-30 septiembre.

Acta Nº 63915

Vogue

Septiembre 19 de 1918. — Adolfo Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 621.

v-30 septiembre

Acta Nº 63909

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 623.

v-30 septiembre

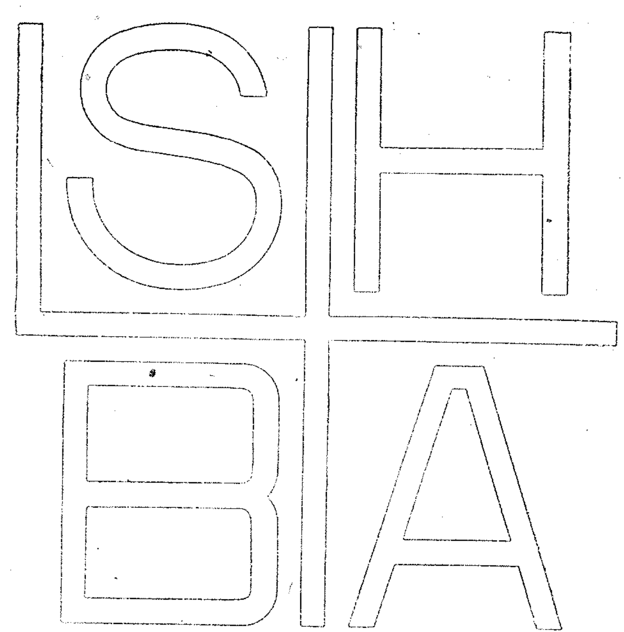
Acta Nº 63917

ECLIPSE

Septiembre 19 de 1918. — The Electric y Ordnance Accessories Co. Ltd. — Para distinguir aparatos eléctricos para calentar y para cocinar, de la clase 20. — Aviso Nº 632.

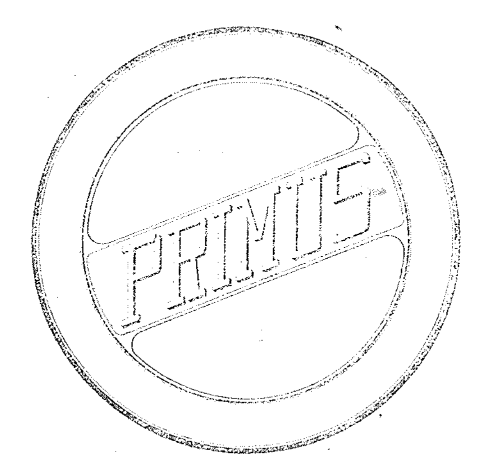
v-30 septiembre

Acta Nº 63956



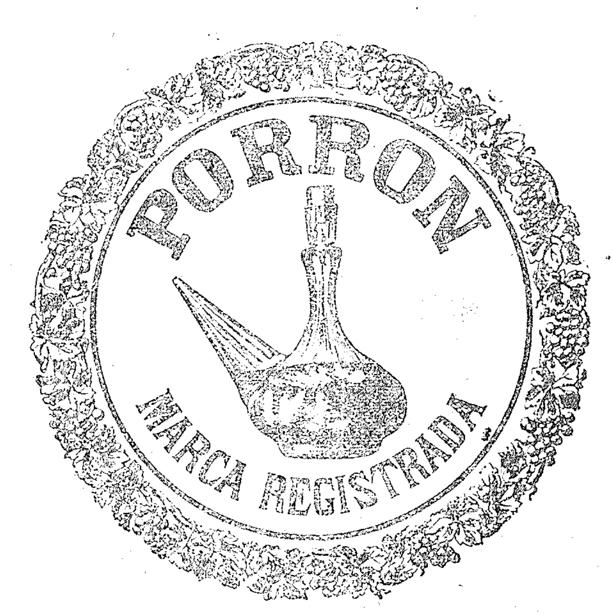
Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 700 v-4 octubre

Acta Nº 63961



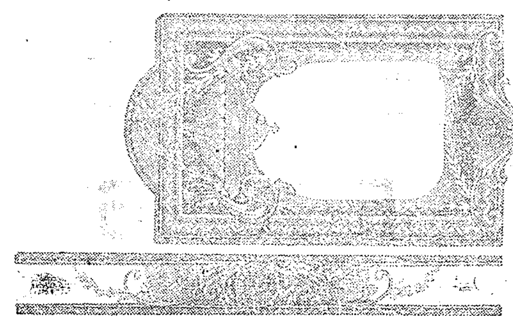
Septiembre 24 de 1918. — G. Palunky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 723. v-4 octubre

Acta Nº 63964



Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 733 v-4 octubre

Acta Nº 63977



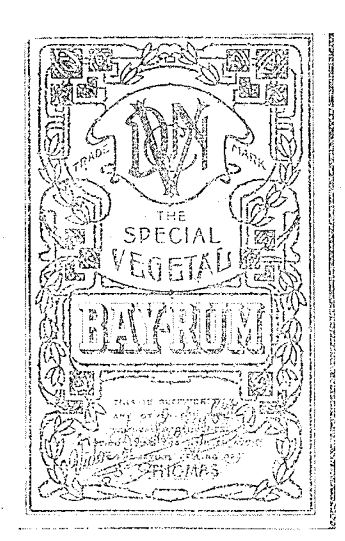
Septiembre 25 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 771. v-4 octubre

Acta Nº 63965



Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — (envase). v-4 octubre

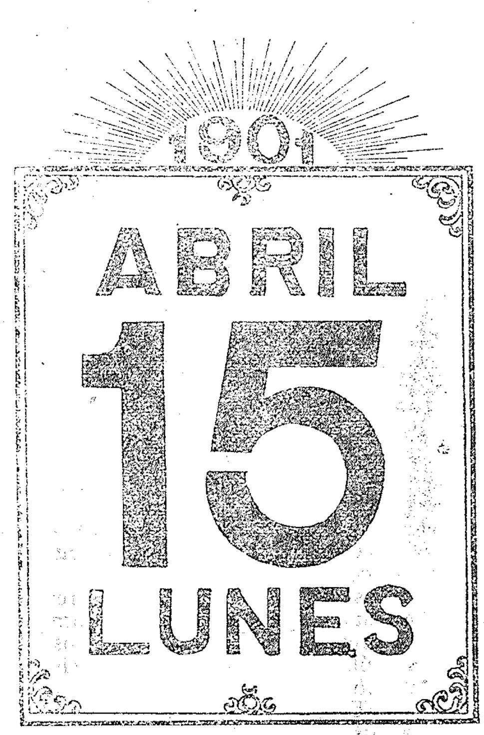
Acta Nº 63968



VEGETAL BAY-RUM

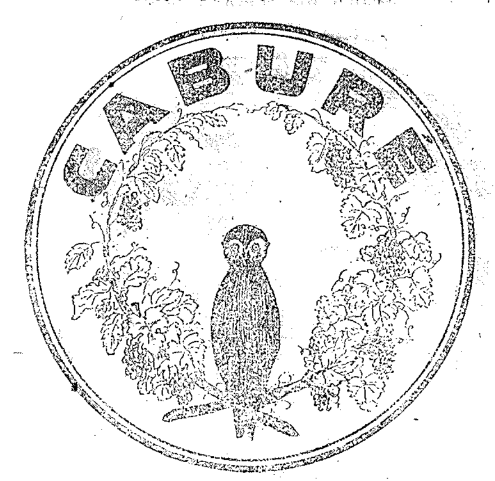
Septiembre 25 de 1918. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir producto de perfumería Bay Rum, de la clase 16. — Aviso Nº 754. v-4 octubre

Acta Nº 63980



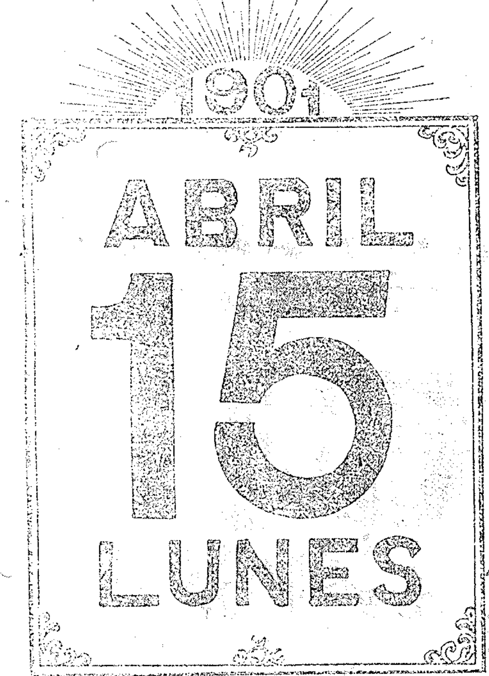
Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 769. v-4 octubre

Acta Nº 63978



Septiembre 25 de 1918. — Angel R. Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 767. v-4 octubre

Acta Nº 63981



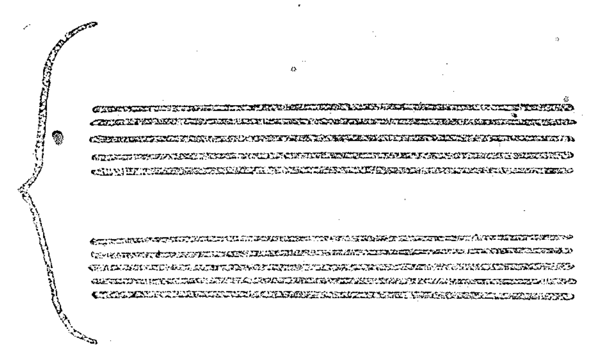
Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 770. v-4 octubre

Acta Nº 63973



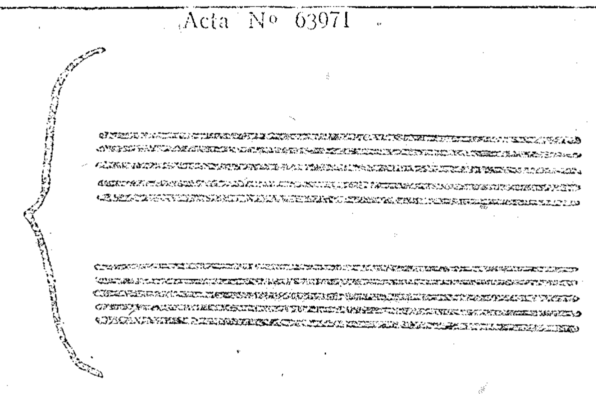
Septiembre 25 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Aviso Nº 750. v-4 octubre

Acta Nº 63970



Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726. v-4 octubre

Acta Nº 63971



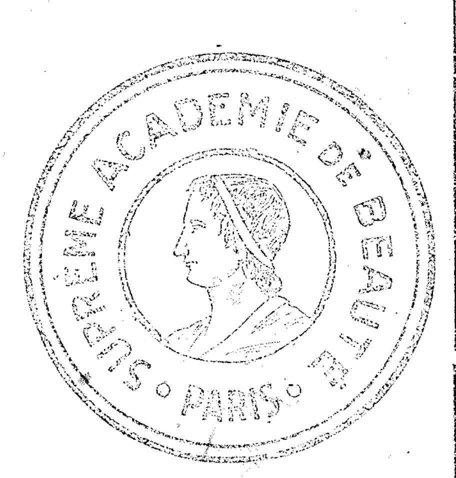
Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 725. v-4 octubre

Acta Nº 59383

EPIDERMICREM

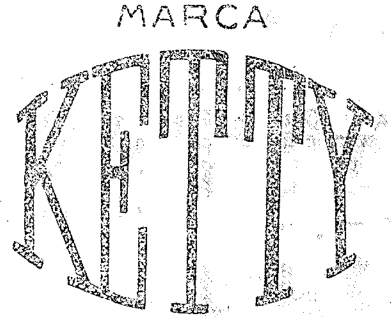
Octubre 9 de 1917. — Bartolomé Staiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 739. v-4 octubre

Acta Nº 60231



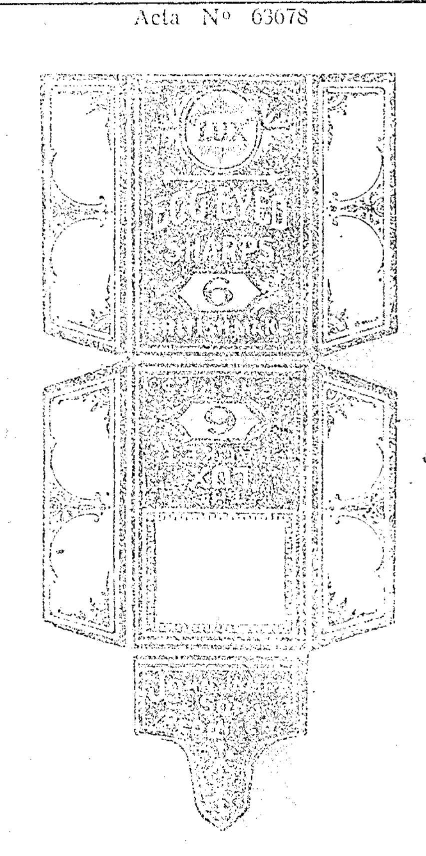
Diciembre 12 de 1917. — Fernand Leonard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 683. v-4 octubre

Acta Nº 63963



Septiembre 21 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 719. v-4 octubre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 121. v-4 octubre

Acta Nº 63957

MADRINA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 690. v-4 octubre

Acta Nº 63958

MONTEVIDEO

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 701. v-4 octubre

Acta Nº 63931



Septiembre 20 de 1918. — Julio Dreher. — Para distinguir achicoria de la clase 22. — Aviso Nº 659. v-2 octubre.

Acta Nº 63932

INDIA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 533. v-2 octubre.

Acta Nº 63933

PAMPA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 532. v-2 octubre.

Acta Nº 63934

INDIA RUBBER

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 531. v-2 octubre.

Acta Nº 63935

PINDO

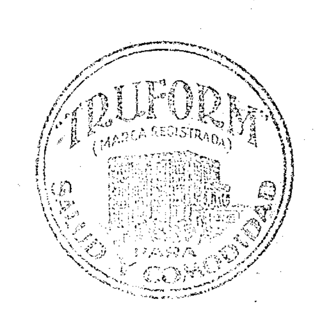
Septiembre 20 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 650. v-2 octubre.

Acta Nº 63913

"MORGAN"

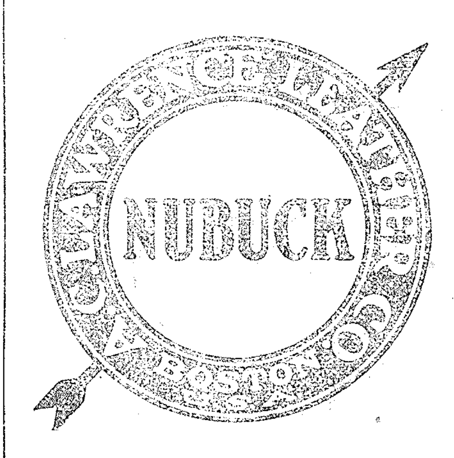
Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 627. v-30 septiembre

Acta Nº 63937



Septiembre 21 de 1918. — Thomás Bowhill y Hubbard Limited. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 660. v-2 octubre.

Acta Nº 63915



Septiembre 21 de 1918. — A. C. Lawrence Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomilería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 662. v-2 octubre.

Acta Nº 63916



Septiembre 21 de 1918. — Scott y Browne. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 665. v-2 octubre.

Acta Nº 63925



Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 653. v-2 octubre.

Acta Nº 62914

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 628. v-30 septiembre

Acta Nº 63631

DURBAR

Agosto 26 de 1918. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituida). — Aviso Nº 666. v-2 octubre.

Acta Nº 63922

RUSKIN POTTERY

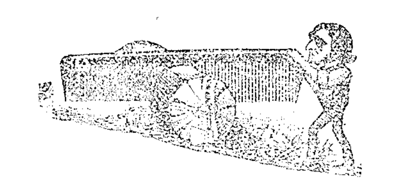
Septiembre 20 de 1918. — William Howson Taylor. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso Nº 641. v-2 octubre.

Acta Nº 63923

Cristobal Colon

Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso Nº 652. v-2 octubre.

Acta Nº 63924



Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso Nº 654. v-2 octubre.

Acta Nº 63930



SARGENTO CABRAL

Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 656. v-2 octubre.

Acta Nº 63926

CLIMAX

Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — Aviso Nº 617. v-2 octubre.

Acta Nº 63927

MAZAM

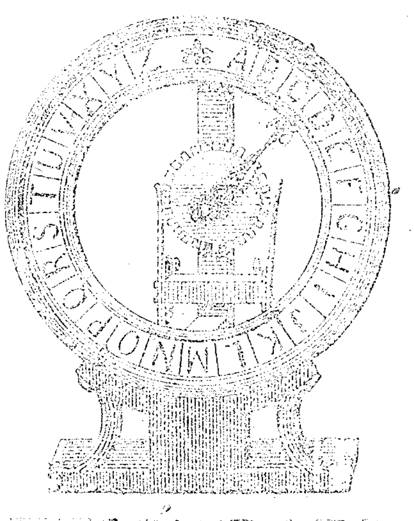
Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 616. v-4 octubre.

Acta Nº 63928

ADRENOSINA

Septiembre 20 de 1918. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria de la clase 2. — Aviso Nº 613. v-2 octubre.

Acta Nº 63929



TELÉGRAFO

Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 655. v-2 octubre.

Acta Nº 63950

GONORROL

Septiembre 23 de 1918. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 693. v-2 octubre.

Acta Nº 63952

APIS

Septiembre 23 de 1918. — Yorkshire Steel Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 689. v-2 octubre.

Acta Nº 63953

SANTORA

Septiembre 23 de 1918. — The Household Specialities Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 691. v-2 octubre.

Acta Nº 63872

BAKELITE

Septiembre 17 de 1918. — General Bakelite Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 579.
v-30 septiembre

Acta Nº 63874



Septiembre 17 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir papeles placas, películas y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso Nº 581.
v-30 septiembre

Acta Nº 63890

ATREPANOL

Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 585.
v-30 septiembre

Acta Nº 63891

BRITANNIA

Septiembre 17 de 1918. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 604.
v-30 septiembre

Acta Nº 63892

MAGENSTÄRKER

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 598.
v-30 septiembre

Acta Nº 63893

HEIL - OEL

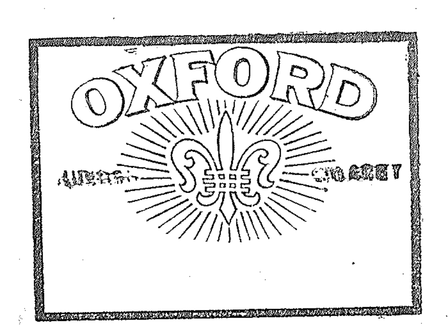
Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 597.
v-30 septiembre

Acta Nº 63894

DONOMIO

Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 596.
v-30 septiembre

Actas Nº 63898



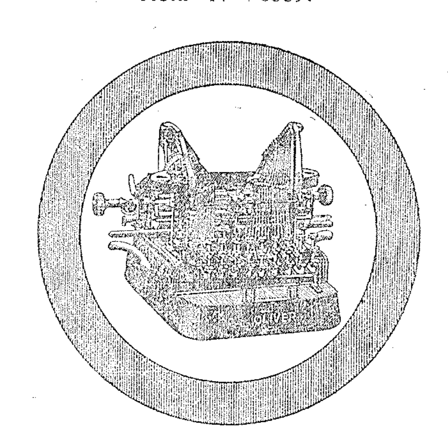
Septiembre 17 de 1918. — Tobacco Products Corporation. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 602.
v-30 septiembre

Acta Nº 63896



Septiembre 17 de 1918. — Rafael Malo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 599.
v-30 septiembre

Acta Nº 63897



Septiembre 17 de 1918. — The Oliver Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 601.
v-30 septiembre

Acta Nº 63903



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 589.
v-30 septiembre

Acta Nº 63895

UTERINE

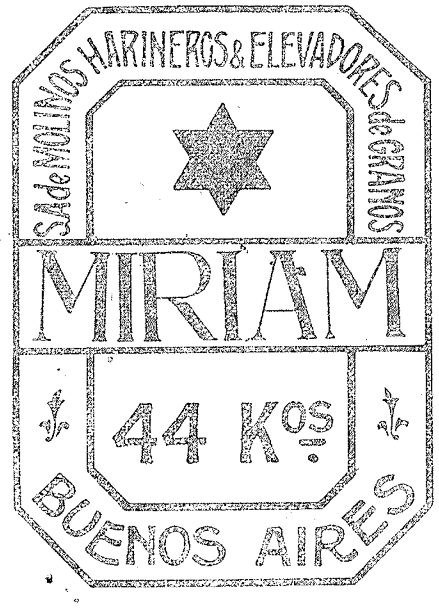
Septiembre 17 de 1918. — Manuel P. de Carvalho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 595.
v-30 septiembre

Acta Nº 63899



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 593.
v-30 septiembre

Acta Nº 63902



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 590.
v-30 septiembre

Acta Nº 63910

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 624.
v-30 septiembre

Acta Nº 63911

"MORGAN"

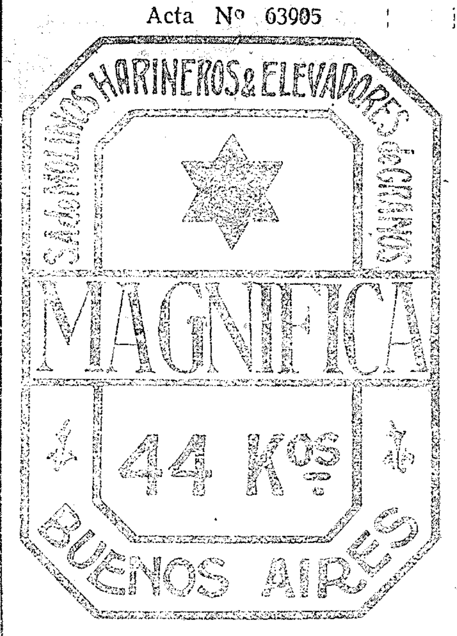
Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 625.
v-30 septiembre

Acta Nº 63918

EUREKA

Septiembre 19 de 1918. — H. E. Watkins y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 616.
v-30 septiembre

Acta Nº 63905



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 587.
v-30 septiembre

Acta Nº 63906

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América), Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 629.
v-30 septiembre

Acta Nº 63907

"BATTERSEA"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 317.
v-30 septiembre

Acta Nº 63908

"BATTERSEA"

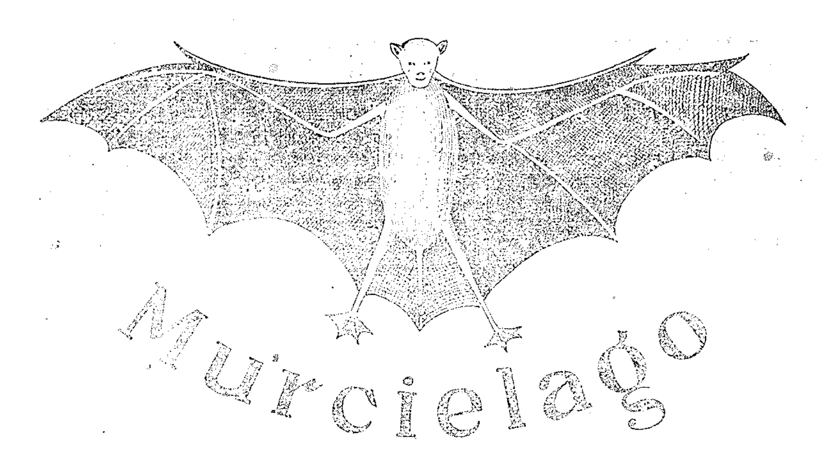
Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 622.
v-30 septiembre

Acta Nº 63912

"MORGAN"

Septiembre 19 de 1918. — The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 626.
v-30 septiembre

Acta Nº 59092



Septiembre 19 de 1917. — José García Fernández. — Para distinguir hilos y cabos, de la clase 10. — (Substituída). — Aviso Nº 582.
v-30 septiembre

Acta Nº 63873

ANSCO

Septiembre 17 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir placas, películas, papeles y substancias químicas para la fotografía, de la clase 1. — Aviso Nº 580.
v-30 septiembre

Acta Nº 63875



Septiembre 17 de 1918. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 574.
v-30 septiembre

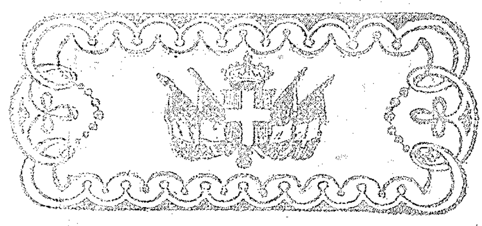
Acta Nº 63876





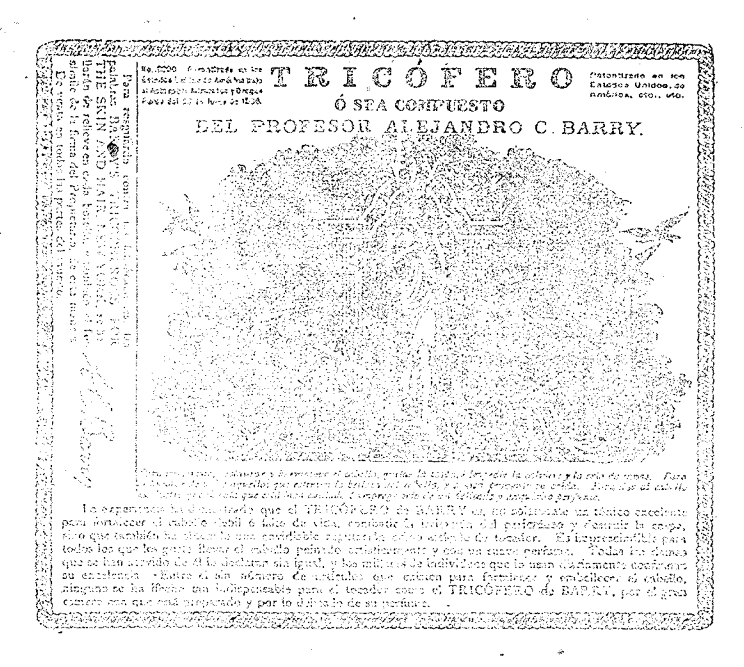
Septiembre 17 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 575.
v-30 septiembre

Acta Nº 63886



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 560.
v-30 septiembre

Acta Nº 63877



Septiembre 17 de 1918. — Reginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay, Sritas. Silvia H. y Beatrice Barclay. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 576.
v-30 septiembre

Acta Nº 63880



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 563.
v-30 septiembre

Acta Nº 63881



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 561.
v-30 septiembre

Acta Nº 63884



Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 565.
v-30 septiembre

Acta Nº 63942

SAINT EPIN

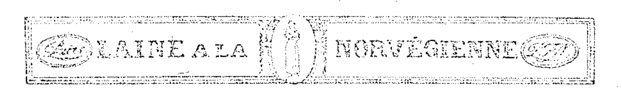
P.F.N.

PARIS

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 671.

v-2 octubre.

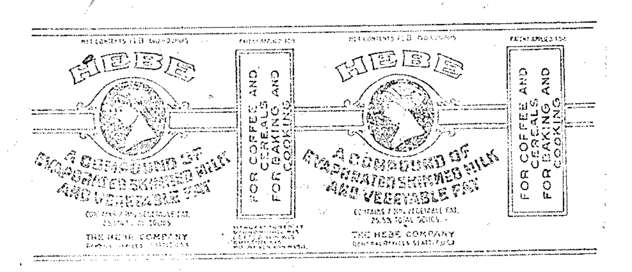
Acta Nº 63943



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 672.

v-2 octubre.

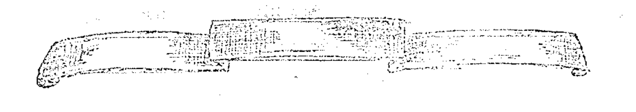
Acta Nº 63944

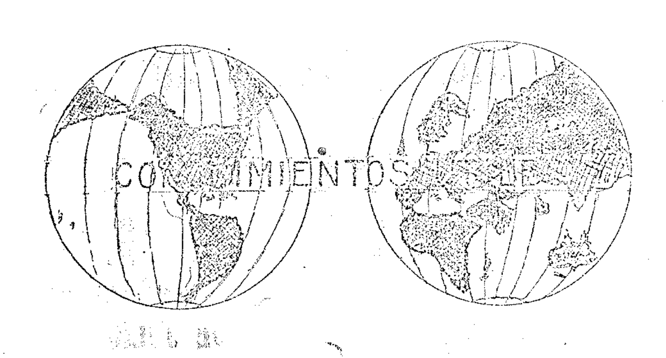


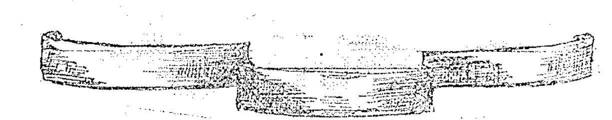
Septiembre 21 de 1918. — The Hebe Company. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22. — Aviso Nº 661.

v-2 octubre.

Acta Nº 63949



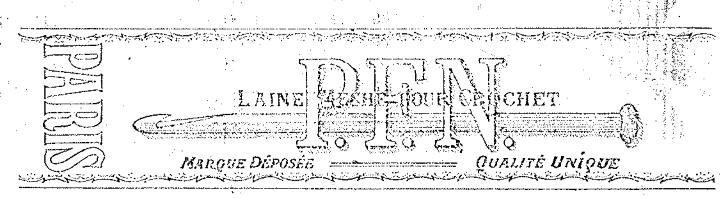




Septiembre 23 de 1918. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir diarios y revistas de la clase 18. — Aviso Nº 684.

v-2 octubre.

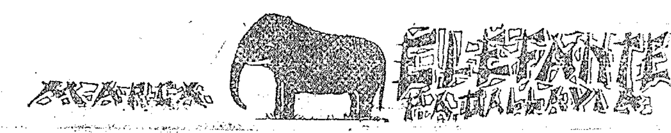
Acta Nº 63938



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 664.

v-2 octubre.

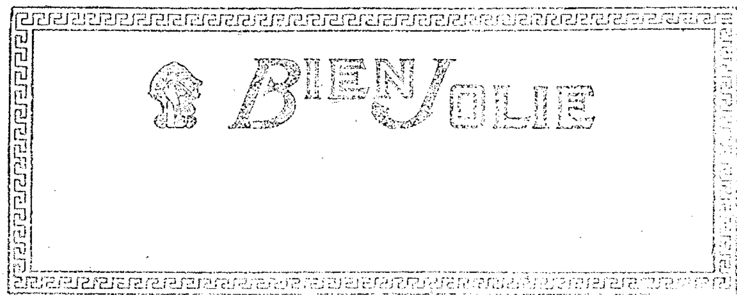
Acta Nº 63951



Septiembre 23 de 1918. — Pedro Américo Dallavia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 690.

v-2 octubre.

Acta Nº 63936



Septiembre 20 de 1918. — Benjamin y Johnes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 651.

v-2 octubre.

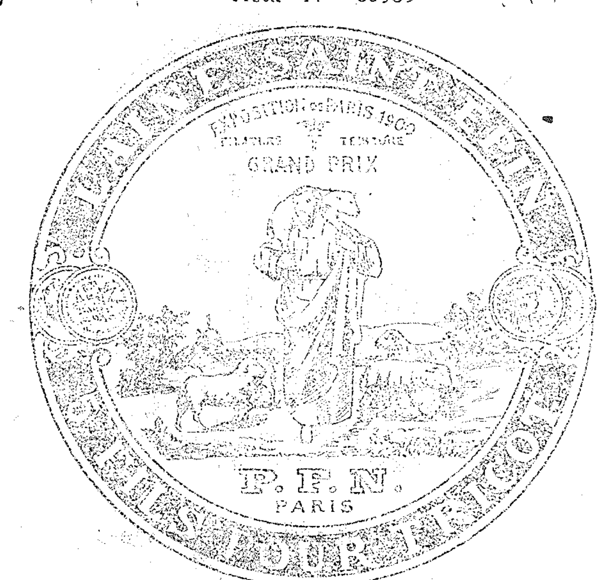
Acta Nº 63921

"Sandy Andy"

Septiembre 20 de 1918. — Wolverine Supply y Manufacturing Company. — Para distinguir juguetes de toda clase de la clase 9. — Aviso Nº 645.

v-2 octubre.

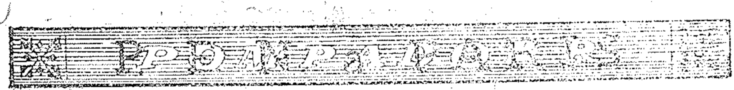
Acta Nº 63939



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 667.

v-2 octubre.

Acta Nº 63940



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 668.

v-2 octubre.

Acta Nº 63941



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 670.

v-2 octubre.

Acta Nº 63882

REGNO D'ITALIA
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
Amministrazione dei Tabacchi
N. 50 SIGARI COMUNI
TERZA QUALITÀ
Prezzo del pacco . . . . L. 2,50
Per ogni Sigaro . . . . » 0,05

Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 562.
v-30 septiembre

Acta Nº 63883

REGNO D'ITALIA
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
Amministrazione dei Tabacchi
N. 50 SIGARI COMUNI 2ª Q.tà
FOGGIA SVIZZERA
Prezzo del pacco . . . . L. 3,50
Per ogni Sigaro . . . . » 0,07

Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 564.
v-30 septiembre

Acta Nº 63885



REGNO D'ITALIA
DIREZIONE GENERALE DELLE Privative
Amministrazione de Tabacchi
Sigari SCELTI
Virginia alla Foglia
ESPORTAZIONE
PREZZO
del Pacco . . . L. 6.00
per ogni sigaro L. 0.12

Septiembre 17 de 1918. — Direzione Generale delle Privative, del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 559.
v-30 septiembre

Acta Nº 63920



Septiembre 19 de 1918. — Solano Campos. — Para distinguir muebles en general, de la clase 13. — Aviso Nº 636.
v-30 septiembre

Acta Nº 63916


„LISTA NEGRA"

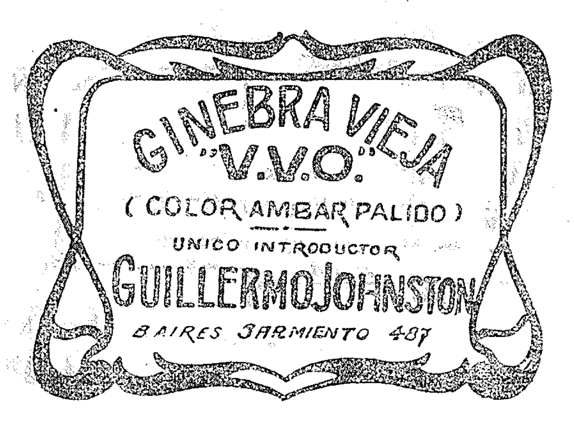
Septiembre 19 de 1918. — Fernando Menth .— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 631.
v-30 septiembre

Acta Nº 63919



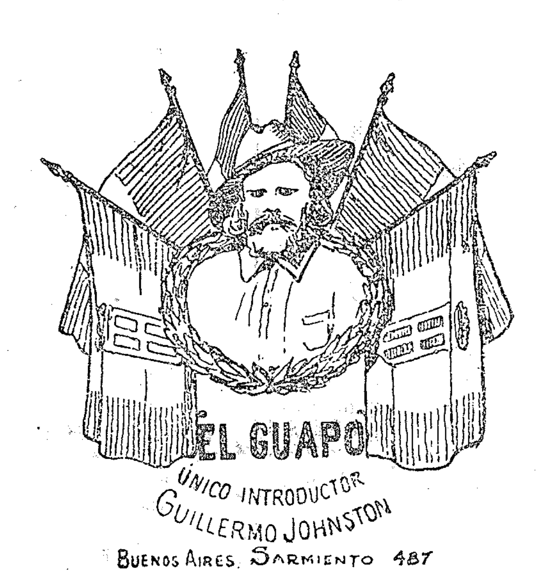
Septiembre 19 de 1918. — Minetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 638.
v-30 septiembre

Acta Nº 63900



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 592.
v-30 septiembre

Acta Nº 63901



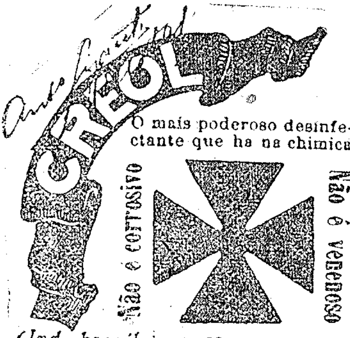
Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 591.
v-30 septiembre

Acta Nº 63878

CITY

Septiembre 17 de 1918. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Excepto fósforos. — Aviso Nº 577.
v-30 septiembre

Acta Nº 63879



Septiembre 17 de 1918. — Antonio Gigante y Cía. — Para distinguir desinfectantes en general y en toda forma de la clase 2. — Aviso Nº 578.
v-30 septiembre

Acta Nº 63887

BIZCOCHOS EL NORMALIZADOR NUEVE DE JULIO

Septiembre 17 de 1918. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 605.
v-30 septiembre

Acta Nº 63888

FORMINA

Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 584.
v-30 septiembre

Acta Nº 63889

MASSOLINA

Septiembre 17 de 1918. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 583.
v-30 septiembre

Acta Nº 63959

M'HIJA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 698.

v-4 octubre

Acta Nº 63960

STRATTA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 697.

v-4 octubre

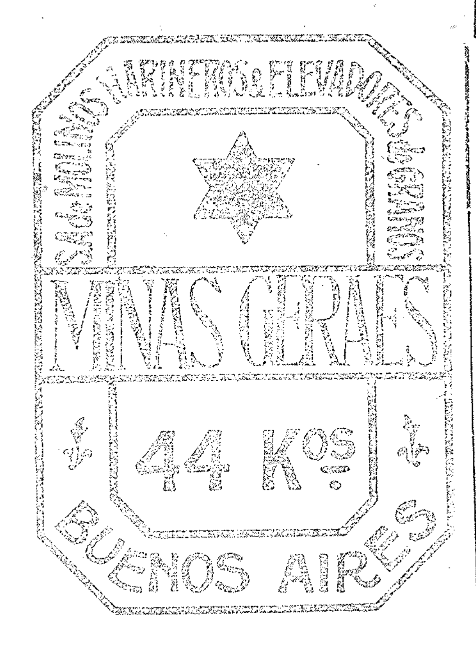
Acta Nº 63962

ANTIMICROBIOL

Septiembre 24 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir productos antimicrobiales, de la clase 2. — Aviso Nº 718.

v-4 octubre

Acta Nº 63904



Septiembre 19 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 588.

v-30 septiembre

Acta Nº 63985

SATELITE

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 686.

v-4 octubre

Acta Nº 63966



Septiembre 24 de 1918. — Luis G. García. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 731.

v-4 octubre

Acta Nº 63967

VITAFER

Septiembre 24 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 737.

v-4 octubre

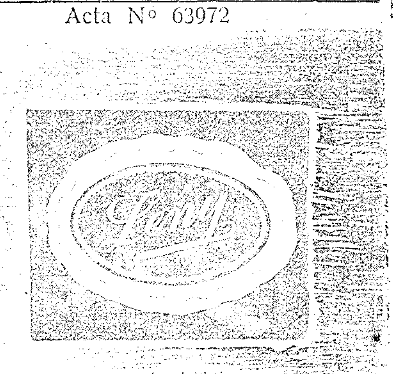
Acta Nº 63969

ORAMIC

Septiembre 25 de 1918. — Oram Brothers. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 724.

v-4 octubre

Acta Nº 63972



Septiembre 25 de 1918. — Antonio J. Scaravelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 760.

v-4 octubre

Acta Nº 63986

MIGUEL

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 687.

v-4 octubre

Acta Nº 63974



Septiembre 25 de 1918. — Emilio Flandrak. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 704.

v-4 octubre

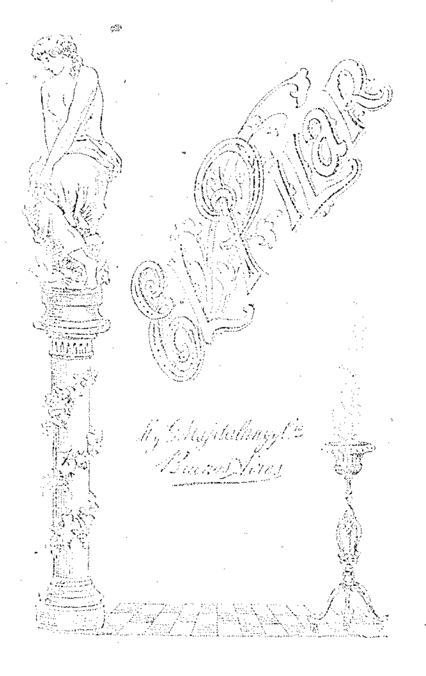
Acta Nº 63975

KALOPHON

Septiembre 25 de 1918. — Sucesión Avelino Cabezas. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas y sus componentes, de la clase 6. — Avso Nº 745.

v-4 octubre

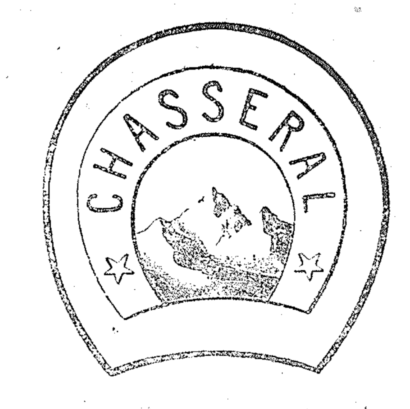
Acta Nº 63976



Septiembre 25 de 1918. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 703.

v-4 octubre

Acta Nº 63979



Septiembre 25 de 1918. — Fábrica de Aparatos Eléctricos Chasseral. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 763.

v-4 octubre

Acta Nº 63982

No 1

Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 763.

v-4 octubre

Acta Nº 63983

STORM KING

Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 764.

v-4 octubre

Acta Nº 63984

JORGE

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 685.

v-4 octubre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficas de la Penitenciaría Nacional